

PLENO CORPORATIVO 01/18

ACTA Nº: 01/18
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA
26 DE ENERO DE 2018

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don José Luís Rivas Hernández	Alcalde-Presidente
Don Rubén Serrano Fernández	Teniente de Alcalde
Doña Patricia Rodríguez Calleja	Teniente de Alcalde
Don Héctor Palencia Rubio	Teniente de Alcalde
Doña M. Sonsoles Sánchez Reyes Peñamaría	Teniente de Alcalde
Doña María Belén Carrasco Peinado	Teniente de Alcalde
Don Pablo Luís Gómez Hernández	Concejal
Doña María Raquel Arribas de la Fuente	Concejal
Don Felipe Gutiérrez Hernández	Concejal
Don Marco Antonio Serrano López	Concejal
Don Alfonso González Garrido	Concejal
Don Pedro Cabrero García	Concejal
Doña Ana María Martín Fernández	Concejal
Doña Julia María Martín Velayos	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Josué Aldudo Batalla	Concejal
Doña Noelia Jiménez Gamo	Concejal
Don Manuel Jiménez Rodríguez	Concejal
Doña Alba María Moreno Tejedor	Concejal
Doña María de los Milagros Martín San Román	Concejal
Doña Montserrat Barcenilla Martínez	Concejal
Don Alberto López Casillas	Concejal
Doña María Henar Alonso Rodríguez	Concejal
Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez	Concejal
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Don Licio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y siete minutos del día veintiséis de enero del año dos mil dieciocho, se reúnen, en el Salón de Plenos de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don José Luís Rivas Hernández, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación, y estando presente el Interventor de Fondos Municipales.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, particularmente las *opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.*

Excusó su asistencia el Concejal Don Rubén Arroyo Nogal.

El Concejal Don Alberto López Casillas, con permiso de la Presidencia, abandonó la sesión finalizado el tratamiento del punto **9.- C)** de los del Orden del Día.

1.- Lectura y aprobación Acta de la sesión anterior. Fueron aprobadas por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, el Acta de la sesión anterior, celebrada el día veintidós de diciembre del año dos mil diecisiete, y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

2.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA. De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que estuvieron a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, desde los días 19 al 29 de diciembre de 2017 y del 2 al 22 de enero de 2018, comprendiendo los números 5.066 al 5.286 y 1 al 230 respectivamente.

3.- CORPORACIÓN MUNICIPAL.- Toma de posesión del cargo de Concejal de don Alfonso González Garrido. De orden de la Presidencia fue comprobada la credencial de la Junta Electoral Central por la que se designa a don Alfonso González Garrido Concejal de este Ayuntamiento por Ciudadanos Ávila, para cubrir la vacante producida por la renuncia de don José Carlos Álvarez Jiménez, habiendo formulado con la debida antelación las preceptivas declaraciones de bienes e intereses.

Por el Ilmo. Sr. Alcalde se invita a don Alfonso González Garrido, presente en el Salón, a que se acerque a la Presidencia, preguntándole seguidamente si aceptaba el cargo y, ante su afirmación, procedió a tomarle juramento, que prestó con la formulación legal, siéndole dada posesión del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila, para el que ha sido designado por la Junta Electoral Central.

El Sr. Alcalde felicita, en su nombre y en el del resto de miembros de la Corporación al nuevo Concejal, recordándole la alta representación que a partir de ahora ostentará como representante de los ciudadanos de Ávila y las responsabilidades que ello implica a efectos de cumplir las demandas de los ciudadanos. Le desea, por último, suerte y se pone a su entera disposición.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

4.- SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

A) Desafectación de bienes de dominio público. Parcela DC-01 del Proyecto de Actuación del Sector ARUP 1/6 "Valle Amblés". Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha 8 de enero de 2018 cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Asunto.- BIENES MUNICIPALES.- Desafectación de bienes de dominio público.

Dada cuenta del expediente sustanciado en orden a formalizar la alteración de la calificación jurídica del bien que seguidamente se relaciona, disponiendo la misma como bien patrimonial en

lugar de bien de dominio público, como consecuencia de la decisión de disponer de dicho inmueble para vincularlos a fines de interés general y social.

Considerando que el continuo desarrollo de la descentralización en los Ayuntamientos, atribuyéndoles mayores competencias, plantea en ocasiones el problema de carencia de medios suficientes para dar una respuesta global que satisfaga las demandas actuales de los ciudadanos, una de las cuales es la disposición de las condiciones idóneas para disponer de una atención adecuada en materia de acción social.

Estimando que la consideración de las Entidades Locales como la administración más cercana al ciudadano hace necesaria que la respuesta sea la más rápida y eficaz posible, salvando las dificultades y superando las propias limitaciones de medios personales, materiales o de otra índole.

Considerando que para abarcar todas las competencias, este Excmo. Ayuntamiento de Ávila, no puede ni debe ignorar la actividad realizada por la iniciativa privada, acudiendo a ella no como sustitución sino como complementación y que un medio para recibir la colaboración exterior es la disponibilidad de bienes patrimoniales cuya enajenación, permuta, o cesión gratuita a favor de Entidades o Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes o a favor de instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro haga posible el cumplimiento de los fines.

Considerando que en este marco, el Ayuntamiento de Ávila comprometido en la búsqueda rápida de una respuesta a las demandas sociales, y asumiendo como propio cualquier fin de iniciativa pública o privada que beneficie directa o indirectamente a la ciudad, encuentra acomodo tanto la legalidad como la oportunidad del inicio del expediente para la alteración jurídica del bien que a continuación se relaciona para su puesta en valor, una vez constatada su no necesidad futura ni previsible, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, como luego se significa.

Considerando que en la ficha número 4089 del Registro de Bienes Inmuebles Urbanos de este Ayuntamiento figura inscrita la siguiente parcela con carácter DEMANIAL:

PARCELA DC-01: Urbana, resultante del proyecto de actuación ARUP 1/6 VALLE AMBLÉS, del término de Ávila, con aprobación definitiva 24 de Abril de 2003, de forma trapezoidal y que abarca una superficie total de 4.705,00 m². Con los siguientes datos, según la ficha del proyecto de actuación, de bien de dominio público, y de forma sensiblemente irregular. Linderos: Norte: En línea quebrada de tres tramos, el primero curvo y el segundo y tercero rectos de 10.46, 94.19 y 7.07, con Boulevard Valle Amblés. Sur: En línea recta de 76,94 metros con DD-01. Este: En línea recta de 46,27 metros con calle 11 (en la actualidad Calle Caléndula). Oeste: En línea recta de 51,13 metros con Carretera M-403 (en la actualidad con Carretera de Sonsoles). Inscripción: Tomo 2065. Libro 638. Folio 92. Finca 45662. Inscripción 1ª. Referencia catastral nº 6804301UL5060S0001PK, situada en el ARUP 1/6 Valle Amblés, con una superficie de parcela de 4.686,00 m², que NO coincide con la superficie de la parcela resultante del proyecto de actuación, aunque supone una variación inapreciable en relación con la superficie total.

Considerando que es viable mantener el uso dotacional o de interés general que demanda la sociedad, sobre todo el ámbito social a la vista de la demanda detectada en este sentido y manifestada por diversas entidades a este Excmo. Ayuntamiento, con independencia de que su concreción parta de la iniciativa pública o privada en los términos del Plan General de Ordenación Urbana ante la carestía de medios suficientes para promover toda dotación por el sector público.

Considerando, por tanto, que resulta oportuno hoy, y conveniente para el cumplimiento de los fines de interés general, posibilitar la promoción de estas actuaciones cuya necesidad no está cubierta, disponiendo la alteración de la calificación jurídica del bien para convertirlo en patrimonial, y así habilitar la disposición de esta parcela en cualquiera de los frentes apuntados manteniendo su uso de equipamiento comunitario.

Entendiendo que este es un modo eficaz y eficiente de dar respuestas a las demandas actuales, se estima conveniente y oportuna la sustanciación del expediente de referencia, acreditándose su legalidad mediante la emisión de los informes oportunos.

Considerando lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Considerando los informes evacuados al efecto.

Considerando el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de 23 de noviembre de 2017, y transcurrido el periodo de información pública sin que se haya formulado alegación alguna sobre el expediente de su razón, elevo propuesta al Pleno Corporativo para que en su caso adopte lo siguiente de conformidad con los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- Ultimado el período de información pública sin que se haya formulado alegación alguna, aprobar la desafectación o alteración de la calificación jurídica de la parcela identificada en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, la ficha número 4089 denominada Parcela DC-01 del Proyecto de Actuación del Sector ARUP 1/6 "Valle Amblés" con una superficie de 4.705,00 m² de naturaleza de dominio público, con referencia catastral de la parcela de origen nº 6804301UL5060S0001PK, finca registral 45662, pasando de bienes de dominio público, dotacional (equipamiento comunitario), a patrimonial o de propios con el fin de vincularla a fines de interés social, sin perjuicio de mantener su calificación urbanística de dotacional común a efectos de aplicar la Ordenanza que dé cobertura a los usos pretendidos.

- Dar por formalizada la recepción de la mencionada parcela en su condición de bien patrimonial e incorporación como tal al patrimonio municipal, en cumplimiento de las previsiones del art. 8.3 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales."

B) Desafectación de bienes de dominio público. Parcela nº 14 del Proyecto de Actuación del Sector ARUP 2/8 "Cordel de las Moruchas". Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha 23 de enero de 2018 cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Asunto.- BIENES MUNICIPALES.- Desafectación de bienes de dominio público.

Dada cuenta del expediente sustanciado en orden a formalizar la alteración de la calificación jurídica del bien que seguidamente se relaciona, disponiendo la misma como bien patrimonial en lugar de bien de dominio público, como consecuencia de la decisión de disponer de dicho inmueble para vincularlos a fines de interés general.

Considerando que el continuo desarrollo de la descentralización en los Ayuntamientos, atribuyéndoles mayores competencias, plantea en ocasiones el problema de carencia de medios suficientes para dar una respuesta global que satisfaga las demandas actuales de los ciudadanos, una de las cuales es la disposición de las condiciones idóneas para disponer de una atención adecuada en materia de equipamientos.

Estimando que la consideración de las Entidades Locales como la administración más cercana al ciudadano hace necesaria que la respuesta sea la más rápida y eficaz posible, salvando las dificultades y superando las propias limitaciones de medios personales, materiales o de otra índole.

Considerando que para abarcar todas las competencias, este Excmo. Ayuntamiento de Ávila, no puede ni debe ignorar la actividad realizada por la iniciativa privada, acudiendo a ella no como sustitución sino como complementación y que un medio para recibir la colaboración exterior es la disponibilidad de bienes patrimoniales cuya enajenación, permuta, o cesión gratuita a favor de Entidades o Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes o a favor de instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro haga posible el cumplimiento de los fines.

Considerando que en este marco, el Ayuntamiento de Ávila comprometido en la búsqueda rápida de una respuesta a las demandas sociales, y asumiendo como propio cualquier fin de iniciativa pública o privada que beneficie directa o indirectamente a la ciudad, encuentra acomodo tanto la legalidad como la oportunidad del inicio del expediente para la alteración jurídica del bien que a continuación se relaciona para su puesta en valor, una vez constatada su no necesidad futura ni previsible, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, como luego se significa.

Considerando que en la ficha número 4243 del Registro de Bienes Inmuebles Urbanos de este Ayuntamiento, figura inscrita la siguiente parcela con carácter DEMANIAL:

PARCELA Nº 14: Urbana, resultante del proyecto de actuación ARUP 2/8 CORDEL DE LAS MORUCHAS, del término de Ávila, con aprobación definitiva 23 de Marzo de 2005, de forma

rectangular y que abarca una superficie total de 5.000,00 m². Con los siguientes datos, según la ficha del proyecto de actuación, de bien de dominio público, y de forma regular.

Linderos: norte, calle del Pintor Caprotti; sur: calle Sánchez Merino; este: parcela 5.1-5.2; oeste: Urbanización Hervencias Altas. Referencia catastral nº 9329203UL5092N0001FP. Inscripción registral: finca 51210, tomo 2222, libro 741, folio 25, inscripción 1ª.

Considerando que es viable mantener el uso dotacional o de interés general que demanda la sociedad, sobre todo el ámbito de equipamientos deportivos a la vista de la demanda detectada en este sentido y manifestada por diversas entidades a este Excmo. Ayuntamiento, con independencia de que su concreción parta de la iniciativa pública o privada en los términos del Plan General de Ordenación Urbana ante la carestía de medios suficientes para promover toda dotación por el sector público.

Considerando, por tanto, que resulta oportuno hoy, y conveniente para el cumplimiento de los fines de interés general, posibilitar la promoción de estas actuaciones cuya necesidad no está cubierta suficientemente, disponiendo la alteración de la calificación jurídica del bien para convertirlo en patrimonial, y así habilitar la disposición de esta parcela en cualquiera de los frentes apuntados manteniendo su uso de equipamiento comunitario.

Entendiendo que este es un modo eficaz y eficiente de dar respuestas a las demandas actuales, se estima conveniente y oportuna la sustanciación del expediente de referencia, acreditándose su legalidad mediante la emisión de los informes oportunos.

Considerando lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Considerando los informes evacuados al efecto.

Visto el escrito evacuado por la Dirección Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León con fecha 4 de enero de 2018 (R.E. nº 159 de 4/01/2018).

Considerando el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de 14 de diciembre de 2017, y transcurrido el periodo de información pública sin que se haya formulado alegación alguna sobre el expediente de su razón, elevo propuesta al Pleno Corporativo para que en su caso adopte lo siguiente de conformidad con los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- Ultimado el período de información pública sin que se haya formulado alegación alguna, aprobar la desafectación o alteración de la calificación jurídica de la parcela identificada en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, la ficha número 4243 denominada Parcela nº 14) del Proyecto de Actuación del Sector ARUP 2/8 "Cordel de las Moruchas" con una superficie de 5.000 m² de naturaleza de dominio público, Referencia catastral nº 9329203UL5092N0001FP. Inscripción registral: finca 51210, tomo 2222, libro 741, folio 25, inscripción 1ª, pasando de bienes de dominio público, dotacional común (uso dotacional escolar), a patrimonial o de propios con el fin de vincularla a fines de interés general (equipamiento deportivo), sin perjuicio de mantener su calificación urbanística de dotacional común a efectos de aplicar la Ordenanza que dé cobertura a los usos pretendidos.

- Dar por formalizada la recepción de la mencionada parcela en su condición de bien patrimonial e incorporación como tal al patrimonio municipal, en cumplimiento de las previsiones del art. 8.3 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales."

La Sra. Moreno Tejedor intervino manifestando lo siguiente:

La parcela que se pretende desafectar es un bien de dominio público destinado a dotación comunitaria escolar, en todo el desarrollo urbanístico de Las Hervencias no existe ninguna instalación educativa ni se tiene intención política de llevarla a cabo. Esta carencia esencial pone en evidencia el desdén del Ayuntamiento por dotar de elementos imprescindibles para la convivencia y el desarrollo de las nuevas zonas urbanizadas de la ciudad.

La reserva que la ley impone para dotaciones comunitarias educativas es un deber jurídico que debe cumplirse inexorablemente. La transformación de la parcela de dotación comunitaria a patrimonial, para su ulterior venta a un interés puramente privado, supone una deserción por el Ayuntamiento de Ávila del cumplimiento de sus obligaciones legales y del interés general que debe presidir sus actuaciones.

Todos los grupos políticos hemos conocido directamente y desde hace meses, por boca de los propios interesados, la intención de "convencer" al Ayuntamiento de la venta de la parcela. Algo sorprendente, cuando en el entorno sobran las superficies vacantes a la espera de un comprador. Pero la respuesta fue sincera y no se ocultó: resultaba mucho más barato negociar con el P.P. la compra de suelo público, los precios del mercado no les cuadraba el negocio.

¿Es esa la definición del liberalismo económico que defiende este Ayuntamiento?. Perturbar el libre juego del mercado favoreciendo intereses particulares a costa de bienes y finalidades públicas. No parece que la función del Ayuntamiento pueda justificarse en tales términos, ni la ley lo permite.

Para que las cosas queden claras, debe recordarse que el artículo 106 bis, del reglamento de urbanismo de Castilla y León impone que la aplicación de las dotaciones de equipamiento público para pasar a equipamiento privado han de cumplir dos requisitos:

- "previamente el Ayuntamiento deberá ofrecer los terrenos a la Junta de Castilla y León, que dispondrá de un plazo de 3 meses para resolver sobre la conveniencia de destinarlos a la ubicación de un equipamiento público de su competencia".
- "el uso de equipamiento privado sobre parcelas reservadas para equipamiento público se materializará mediante procedimientos que aseguren el mantenimiento de la titularidad pública de los terrenos".

Ninguna de estas dos obligaciones legales concurren en el expediente que se somete a nuestra consideración, por lo que tiene todas las apariencias de ser radicalmente contrario a derecho. Y todas las certezas de estar orientado al privilegio y al lucro privado frente al interés general.

A solicitud de varios grupos municipales, fue sometido el asunto a votación, acordando el Pleno Corporativo por mayoría, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila y del de U.P.yD., y el voto en contra de los del P.S.O.E., de los presentes de Trato Ciudadano y de los de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, quince votos a favor y nueve en contra, prestar su aprobación a la transcrita propuesta, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

5.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.

A) Periodicidad sesiones ordinarias Comisión Informativa de Deportes. Fue dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Deportes de fecha 9 de enero pasado cuyo tenor literal en su parte dispositiva es el siguiente:

"7º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

A) PERIODICIDAD MENSUAL DE LAS SESIONES. A propuesta de la Presidencia, la Comisión dictaminó por "unanimitad" fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Comisión Informativa de Deportes una vez al mes, estando pendiente de ser aprobado por el Órgano correspondiente el día y semana en que tendrá lugar."

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, prestar su aprobación al dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

B) Designación representantes municipales en el Consejo Municipal de Deportes. Fue dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Deportes de fecha 9 de enero pasado cuyo tenor literal en su parte dispositiva es el siguiente:

“6°. CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES. A propuesta de la Presidencia, la Comisión dictaminó por unanimidad que la representación en el Consejo Municipal de Deportes sea de 1 representante por cada uno de los grupos políticos CIUDADANOS, P.S.O.E., TRATO CIUDADANO, I.U.C.yL. y U.P.yD. y 2 representantes del equipo de gobierno (P.P.), que ostentarán la Presidencia y Vicepresidencia, con arreglo a lo estipulado en el Art. 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Deportes.”

Igualmente, fue dada cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Deportes de fecha 23 de los corrientes cuyo tenor es el siguiente:

“Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Deportes de fecha 9 de enero pasado, por el presente vengo en proponer al Pleno Corporativo designar miembros del Consejo Municipal de Deportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, a las siguientes personas:

EN REPRESENTACIÓN DE	TITULAR	SUPLENTE
P.P.	Don Pablo Luís Gómez Hernández	Doña María Raquel Arribas de la Fuente
P.P.	Doña M. Sonsoles Sánchez Reyes Peñamaría	Don Felipe Gutiérrez Hernández
CIUDANOS ÁVILA	Don Marco Antonio Serrano López	Doña Julia María Martín Velayos
P.S.O.E.	Don Josué Aldudo Batalla	Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez
TRATO CIUDADANO	Don Rubén Arroyo Nogal	Doña Alba María Moreno Tejedor
I.U.C.yL.	Don Alberto López Casillas	Doña María Henar Alonso Rodríguez
U.P.yD.	Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez”	

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, prestar su aprobación al dictamen y a la propuesta que anteceden literalmente y en sus propios términos, elevándolo ambos a acuerdo.

6.- SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. Solicitud de renovación del Sello de Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia. Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en sesión de 23 de enero de 2018 cuyo tenor literal es el siguiente:

“2.- Propuesta solicitud de renovación del Sello de Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la presidencia, en su calidad de Tte. de Alcalde Delegada del Área, en relación con la solicitud de renovación del Sello de reconocimiento de Ávila como Ciudad Amiga de la Infancia, que es del siguiente tenor:

“PROPUESTA.- El Programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales. Sus pilares fundamentales son, el diseño de políticas públicas eficaces que se basen en la Convención sobre los Derechos del Niño (enfoque de derechos y de equidad); la promoción de la participación infantil y adolescente (enfoque de participación) y el impulso de alianzas entre todos los actores relacionados con la infancia a nivel municipal (enfoque ALIA). A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español reconoce a los Gobiernos Locales que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en las Bases de la Convocatoria del Sello CAI 2017 -2018.

En una sociedad democrática y abierta, los niños y niñas son ciudadanos de pleno derecho y esta consideración es, en sí misma un logro de civilización y de evaluación socio-política.

Por ello, la importancia de seguir consolidando y promoviendo acciones dirigidas a garantizar el óptimo desarrollo de nuestros menores, con programas de prevención de situaciones perjudiciales y la promoción de conductas, comportamientos y hábitos de vida saludables.

El Municipio de Ávila obtuvo el Sello Ciudad Amiga de la Infancia en la VI Convocatoria, sello

que ostenta durante el periodo 2014-2018.

Considerando que el programa CAI y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad se propone la inclusión de candidatura de nuestro municipio para la renovación del Sello, en la VIII Convocatoria de Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia, cuyo objetivo principal consiste en reconocer y respaldar a los Ayuntamientos que vienen desarrollando una labor que cumple con las líneas marcadas en este marco conceptual."

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta de referencia y, en consecuencia, aprobar la solicitud, dirigida a UNICEF Comité Español, para iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; y para la posterior colaboración entre UNICEF Comité Español y el Ayuntamiento de Ávila a los efectos de apoyar el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia de este municipio, elevando cuanto antecede al Pleno Corporativo para su aprobación, si procede."

La Sra. Moreno Tejedor manifestó cuanto sigue:

Según explica UNICEF en su página web, cada dos años el comité español de UNICEF reconoce públicamente con el **sello de ciudad amiga de la infancia** a aquellos municipios que han apostado por los derechos de los niños, cumpliendo con los principios de la convención sobre los derechos de los niños.

El sello de ciudad amiga de la infancia, que se convoca **cada dos años** para un periodo de cuatro, y se otorga tras un proceso de diagnóstico y análisis que finaliza con la acreditación por parte de UNICEF Comité Español.

Hoy estamos en fase de renovación del sello y desde Trato Ciudadano insistimos en que para que una ciudad sea amigable con la infancia, debería tener al menos un plan de movilidad sostenible que definiera la prioridad de todos los ciudadanos frente al automóvil. De esa forma podríamos fomentar una ciudad amiga de la infancia.

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, prestar su aprobación al dictamen que antecede, elevándolo a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

7.- PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.- Aprobación inicial Reglamento Orgánico Municipal. Fue dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Administración local y Seguridad de fecha 23 de enero pasado cuyo tenor literal en su parte dispositiva es el siguiente:

"2.- Presidencia:

B.- Reglamento Orgánico Municipal: aprobación inicial. Fue dada cuenta del texto del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, a cuyo borrador han sido incorporadas diversas sugerencias y aportaciones realizadas desde los distintos Grupos Políticos de la Corporación, a través del cual se pretende acometer la organización y el régimen de funcionamiento de los órganos de gobierno y administración, necesarios y complementarios, de este municipio, en ejercicio de las potestades de reglamentaria y de autoorganización que legalmente tiene atribuidas, y sobre el que se ha alcanzado un alto grado de consenso.

Cabe señalar al respecto, como se refleja en su Exposición de Motivos, que la potestad de autoorganización municipal es reflejo y consecuencia del principio de autonomía local, tal como recogen las primeras sentencias del Tribunal Constitucional en materia de régimen local (2 de febrero y 28 de julio de 1981 y 23 de diciembre de 1982), al afirmar que el citado principio es una opción constitucional circunscrita a la gestión de sus intereses en régimen de autoadministración por las comunidades locales institucionalizadas por Ayuntamientos y Corporaciones Provinciales.

No obstante, esta potestad de autoorganización no tiene carácter pleno, sino que ha de situarse necesariamente en el marco constitucional y legal ordinario.

El art. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye a las Entidades Locales las potestades reglamentaria y de autoorganización. Para el ejercicio de la potestad autoorganizatoria encontramos como instrumento más importante al Reglamento Orgánico Municipal que, además, participa de la naturaleza reglamentaria, como afirma la Sentencia del Tribunal Supremo de 24 de febrero de 1999, que nos recuerda la clara naturaleza normativa de que disfrutaban los reglamentos orgánicos y su vocación de permanencia, a diferencia de los actos locales singulares. Por ello, puede definirse como «un acto normativo, de carácter general, aprobado en ejercicio de la potestad reglamentaria o de ordenanza, mediante el cual se hace efectiva la potestad de autoorganización».

La Carta Europea de Autonomía Local establece en su art. 6 que «sin perjuicio de las disposiciones más generales creadas por la ley, las Entidades Locales deben poder definir por sí mismas las estructuras administrativas internas con las que pretenden dotarse, con objeto de adaptarlas a sus necesidades específicas y a fin de permitir una gestión eficaz».

En nuestra legislación se recogen alusiones al Reglamento Orgánico de forma asistemática, si bien, conforme al tenor literal de los apartados primero y tercero del art. 20 de la LRBRL, podemos distinguir como contenido propio del reglamento orgánico: la posibilidad de creación de órganos no obligatorios que la ley regula; la creación y regulación de nuevos órganos complementarios y la opción de finalizar la regulación legal de los órganos necesarios, pudiendo, de acuerdo con la STC de 11 de mayo de 1998, incluir menciones y desarrollo de la ley, pues «así cumplen una función informativa, sintetizadora, orientadora y simplificadora de esta complejidad, y contribuyen a dotar de una cierta seguridad jurídica el trabajo cotidiano, al permitir de una manera simplificadora, la consulta del régimen jurídico de un determinado aspecto municipal relacionado, evidentemente, con la organización o el funcionamiento, sin necesidad de acudir a la consulta de múltiples textos legales».

El Reglamento debe regular los restantes órganos municipales diferentes del Pleno, el Alcalde, la Junta de Gobierno y los Tenientes de Alcalde, que son los que la citada ley define como órganos básicos. La ordenación de los órganos complementarios se debe realizar bajo la doble perspectiva de la estructura y el funcionamiento, con el límite de las escasas determinaciones que en este punto realiza la LRBRL y de las que establezcan las Leyes autonómicas de desarrollo de ésta. Es de destacar que en este punto, al contrario que en el caso de los órganos necesarios, el Reglamento Orgánico puede desplegar la inventiva local en materia organizativa, creando órganos específicos (y regulando su funcionamiento) en función de las características y las necesidades de la correspondiente comunidad. Debe considerarse, en todo caso, que la organización complementaria en la disposición de los entes locales cubre igualmente las decisiones de desconcentración que éstos pueden adoptar.

Además el reglamento también puede regular los derechos y deberes de los miembros corporativos respetando, no sólo las determinaciones contenidas al respecto en la legislación básica y en la legislación autonómica, sino también el «ius in officium» de los miembros de la Corporación, que responde al contenido del art. 23 de nuestra Constitución, como derecho de participación política.

En cuanto a los concejales no adscritos podemos citar entre la abundante jurisprudencia dictada para este supuesto, la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 18 de mayo de 2012 que resolviendo sobre sus derechos de incluirse en algún grupo municipal afirma que «... ha de recordarse que entre las funciones que pertenecen al núcleo inherente a la función representativa que constitucionalmente corresponde a los miembros de una corporación municipal se encuentran la de participar en la actividad de control del gobierno municipal, la de participar en las deliberaciones del Pleno de la corporación y la de votar en los asuntos sometidos a votación en este órgano, así como el derecho a obtener la información necesaria para poder ejercer las anteriores funciones.

Ninguna de estas facultades se ve necesariamente comprometida como consecuencia de la imposibilidad de constituirse en grupo mixto o de integrarse en algún otro grupo político.

Asimismo el citado reglamento orgánico puede prever principios de impulso de la participación ciudadana y la promoción del asociacionismo de los particulares para la defensa de los intereses colectivos, definiendo los cauces para su ejercicio. En este sentido resulta procedente que se fije la posibilidad de participación en las sesiones plenarias de las asociaciones o la existencia de un turno de ruegos y preguntas para el público asistente a dichas sesiones, una vez finalizada.

Con estos principios y acotaciones básicas, el Ayuntamiento de Ávila en ejercicio de su potestades reglamentaria y de autoorganización, como se ha citado, aborda a través del Reglamento Orgánico la regulación de los aspectos relatados y cuantos se indican en los diferentes títulos de que consta, regulando la organización y el régimen de funcionamiento los Órganos de Gobierno y Administración de este Municipio, en los términos establecidos en la normativa básica de régimen local, Reglamento cuyos preceptos serán de aplicación preferente siempre que no sean contrarias a las disposiciones de rango legal que sean de obligado cumplimiento.

El Reglamento declara que este Ayuntamiento ejerce sus competencias en régimen de autonomía y desarrolla sus funciones organizativas, ejecutivas y administrativas de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización, desconcentración, coordinación y servicio al ciudadano, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho, al tiempo que contempla que, en sus relaciones con los ciudadanos, la administración municipal actuará de acuerdo con los principios de transparencia y participación, asegurando la plena efectividad de sus derechos y la mejora continua de la calidad de los servicios que les presta, e impulsando la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el marco de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o normativa en cada momento vigente.

En cuanto a su estructura, el Reglamento se divide en un Título Preliminar y Seis Títulos, contando a su vez con una Disposición Adicional, una Transitoria y dos Finales. (...)

Por cuanto antecede, una vez cerrado el debate y sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de doce votos de los cinco miembros corporativos del P.P., los tres de Ciudadanos-Ávila, los dos del P.S.O.E., el de I.U.CyL y el de U.P.yD., con el voto en contra del de Trato Ciudadano, para su elevación al Pleno Corporativo, lo siguiente:

- Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal, con el tenor que consta en el expediente.
- Exponer al público el acuerdo que antecede por plazo de treinta días a efectos de la presentación de reclamaciones o sugerencias que en caso de ser formuladas resolverá expresamente el Pleno. De no presentarse se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin perjuicio de la publicación íntegra del texto de dicho Reglamento a efectos de su entrada en vigor, todo ello en los términos previstos en el la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local."

El Sr. Cerrajero Sánchez manifestó cuanto sigue, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Gracias Sr. Alcalde.

Buenos días.

El Reglamento Orgánico Municipal es una herramienta necesaria para nuestra institución. Herramienta que TODOS hemos creído necesaria.

TODOS hemos participado en su elaboración. TODOS hemos enmendado, debatido y acordado, enmienda por enmienda y artículo por artículo.

No es el del ningún grupo político y como en toda negociación TODOS hemos tenido que cede para sacar adelante un documento consensuado, mejorable, sí, pero insisto consensuado.

Y termino, es el Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, para esta y futuras legislaturas que basado en la experiencia se podrá mejorar.

No es del UPyD, ni el de ningún Grupo, es el fruto del consenso de TODOS los que representábamos a nuestros grupos en esas reuniones.

Muchas gracias.

La sra. Barcenilla Martínez manifestó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

El Grupo Municipal de Izquierda Unida vota a favor del Reglamento Orgánico Municipal que todos los partidos políticos reclamábamos y llevábamos como propuesta en nuestros programas electorales.

Hemos trabajado en él y hemos negociado, consiguiendo algunos objetivos y renunciando a otros, con responsabilidad y sabiendo que un documento tan importante para el Ayuntamiento como este, precisaba de un alto grado de consenso por parte de todos los miembros de la Corporación.

Una lástima, eso sí, que no se aprobara antes, como correspondía, simplemente porque el Equipo de Gobierno no tuvo en cuenta esa lealtad institucional de la que tanto presume a veces, y otras parecen olvidar

La Sra. Moreno Tejedor manifestó lo siguiente:

Nosotros vemos que a pesar de todo el trabajo que hemos hecho juntos y todo el debate que se a generado hay tres aspectos radicales y fundamentales que nos gustaría señalar:

El primero es que para nosotros no tiene sentido, de ninguna manera es que las únicas aportaciones a lo que es la costumbre de la corporación vayan precisamente en contra de esa costumbre. La conformación de la Junta de Gobierno Local con carácter exclusivo a designar por el Alcalde, es un atraso democrático feroz, es preferible que no apareciera nada en el documento, que se dejara abierto a cada corporación y a cada resultado que se obtenga en las elecciones, que se pudiera hacer la maniobra necesaria para poder conformar la Junta de Gobierno Local.

No podemos aceptar de partida que el Alcalde asigne los miembros que él considera y el resto van de oyentes, es un principio antidemocrático que condiciona de raíz el funcionamiento de futuras corporaciones municipales.

El segundo aspecto radical y fundamental, y ya termino, es tan violento como que ha provocado la dimisión de uno de los concejales de la corporación, son las retribuciones a los grupos, aquí lo que vemos que se está buscando exclusivamente es el hacerse funcionarios municipales a costa de un presupuesto que en cuanto al plan de gasto de personal es ilimitado, con tal de que se proteja políticamente a quien está, es una absoluta barbaridad, si lo analizamos objetivamente.

Se van a inflar de retribuciones a los grupos políticos, que si bien no es una obligación, la podrán aceptar o no, pero no deja de abrir la puerta para eso suceda. Y que, además, es de una legalidad más que cuestionable, porque con las limitaciones presupuestarias que se establecen sobre liberados por grupo, esto no cuadra de ninguna manera.

Y el tercero es destacar que no se regulan las competencias del pleno, debería de estar dotado de contenido, se le da 3 renglones frente a las 3 páginas se le da a la Junta de Gobierno Local.

Por eso nuestro voto en contra, es un reglamento que consideramos antidemocrático y no vamos renunciar a nuestros principios.

La Señora Vázquez Sánchez indicó que su grupo votaría favorablemente esta propuesta, entre otras cosas porque han colaborado intensamente en su elaboración. Igualmente, porque

regula aspectos de organización muy importantes para esta Corporación y se suplen lagunas y vacíos. Este texto concreta aspectos importantes como el debate del estado de la ciudad y recuerda que existe en muchos Ayuntamientos.

Es un texto moderno, que incorpora criterios avanzados de transparencia y regula la Administración electrónica.

Contestando a la Sra. Moreno indica que este texto es el fruto del consenso de todos los grupos, el mayor que ella ha conocido en su larga experiencia en esta Administración municipal y la extraña la posición de Trato Ciudadano porque durante todo el proceso de elaboración este grupo colaboró y se mostró favorable al texto y ahora asumen una posición radicalmente contraria.

Recuerda que se han recogido muchas aportaciones de todos los grupos y que la regulación de las atribuciones y competencias del Pleno y de la Junta de gobierno Local reflejan las prescripciones legales de obligado cumplimiento, por lo cual el ROM no puede contravenirlas. En cuanto a las críticas, no se siente aludida, pues entiende que se dirigen solo al Grupo de Ciudadanos, recordando que en relación a la financiación de los grupos políticos responde escrupulosamente a lo regulado en la ley y es plenamente transparente.

El Sr. Serrano López expuso lo siguiente:

Sra. Moreno.

Me gustaría iniciar mi intervención, haciendo más las palabras del resto de portavoces, salvo las de la Sra. Moreno.

Por último agradecer el trabajo y la dedicación de los representantes de los demás grupos que han sabido ceder en nuestras pretensiones para tener un reglamento orgánico como el resto de Ayuntamientos, y mi agradecimiento también a los servicios jurídicos y al oficial Mayor por la redacción y ayuda ofrecida.

Su nivel demagogo va en aumento y directamente proporcional a su desprecio a la democracia y a su ego y el de su grupo, ya que su forma de negociar y debatir, como tanto se llenan la boca en este salón de plenos diciendo que hacen, se resume en o se acepta lo que yo propongo o no lo acepto.

Mire, solo le voy a pedir dos cosas.

Primero deje de desacreditar a su compañero Sr. Arroyo, que fue el designado por su grupo para negociar hasta en cuatro ocasiones el reglamento y como han dicho otros compañeros de corporación, allí expresó que no era su reglamento, como no lo es el de nadie, pero que le parecía bien.

Segundo, la pido que, ya que no le gusta, haga el favor de no utilizar ningún artículo como usted los define, y siga sin hablar la última cuando presente una moción, no utilice el acceso a la información, artículo 17, no utilice las salas o locales del ayuntamiento, artículo 42.3, no vaya a la junta de portavoces, artículo 44. Si un tte de alcalde o concejal delegado, es investigado por la justicia por prevaricación por ejemplo, que no deje su cargo, artículo 58.

Y así hasta 123 artículos, que usted desprecia con su falta de palabra y demagogia política.

La Sra. Rodríguez Calleja declara que tiene poco más que aportar. Agradece el esfuerzo realizado por todos los grupos y el alto grado de consenso alcanzado en la elaboración de este texto, en el que han participado todos, incluido el Sr. Arroyo, de Trato Ciudadano. Agradece también a todos los técnicos que han trabajado con su colaboración, en particular al Sr. Oficial Mayor, por su dedicación, responsabilidad y paciencia en todo este proceso, teniendo en cuenta la complejidad del proceso.

Destaca la demagógica intervención de la portavoz de Trato Ciudadano, cuyo grupo ha participado en el proceso y se le han aceptado muchas de sus aportaciones. Y se extraña de que ataquen y no les parezca bien lo que regula, no ya el ROM, sino la Ley, a la que no puede oponerse. Eso ocurre con la regulación de la Junta de Gobierno y del Pleno, que parece que el grupo de Trato quiere hacer una distinta de la regulada en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E., de los de I.U.C.yL. y del de U.P.yD., y el voto en contra de los presentes de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto, veintidós votos a favor y dos en contra, prestar su aprobación a la transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

8.- HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN.-

A) Dación de cuenta de la información de la ejecución de presupuestos y operaciones no presupuestarias. Cuarto trimestre de 2017. Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales, del que, a su vez, se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en su sesión del día 22 de enero pasado, cuyo tenor es el siguiente:

"5.1.- INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS Y OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS. 4º TRIMESTRE DE 2017.

Se da cuenta por la Sra. Presidenta de la Comisión Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación de la Ejecución presupuestaria y no presupuestaria del Ayuntamiento, Patronato Municipal de Deportes y Exposiciones y Congresos Adaja, SA, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se adjunta información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares del presupuesto, y su situación, a efectos de su remisión al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia.

Los informes a fecha 31.12.17 son los siguientes:

- 1.- Estado de ejecución de ingresos corrientes por aplicación.
- 2.- Estado de ejecución de ingresos cerrados por aplicación.
- 3.- Estado de ejecución de gastos corrientes por aplicación.
- 4.- Estado de ejecución de gastos cerrados por aplicación.
- 5.- Estado ejecución no presupuestario por rubrica."

B) Dación de cuenta de la información referente a morosidad de las administraciones públicas. Cuarto trimestre de 2017. Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales y del que, a su vez, se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en su sesión del día 22 de enero pasado, cuyo tenor es el siguiente:

"5.2.- INFORME MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. 4º TRIMESTRE DE 2017.

Se da cuenta por la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación de los listados de Morosidad del Ayuntamiento, Patronato Municipal de Deportes y Exposiciones y Congresos Adaja, SA, de conformidad con lo señalado en el **artículo quinto** (Morosidad de las Administraciones Públicas) de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se remite la relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de

facturas de la Intervención de Fondos, y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que se tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”

C) Dación de cuenta de la información anual de Intervención sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad correspondiente al ejercicio 2017. Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales y del que, a su vez, se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en su sesión del día 22 de enero pasado, cuyo tenor es el siguiente:

“5.3.- INFORME ANUAL DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

Se da cuenta por la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación de conformidad a lo dispuesto por el art. 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y de Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, “2. Anualmente, el órgano de control interno elaborará un informe en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. En el caso de las Entidades Locales, este informe será elevado al Pleno. 3. Las Intervenciones Generales u órganos equivalentes de cada Administración realizarán una auditoría de sistemas anual para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en esta Ley y su normativa de desarrollo y, en particular, que no quedan retenidas facturas presentadas en el Punto general de entrada de facturas electrónicas que fueran dirigidas a órganos o entidades de la respectiva Administración en ninguna de las fases del proceso. En este informe se incluirá un análisis de los tiempos medios de inscripción de facturas en el registro contable de facturas y del número y causas de facturas rechazadas en la fase de anotación en el registro contable”, se emite el siguiente informe referente a las Ratios de morosidad mensuales referentes al Ayuntamiento de Ávila y Patronato Municipal de Deportes, pagos realizados en gastos en Bienes Corrientes y Servicios, Facturas o Documentos justificativos pendientes de pago al final del periodo, así como las facturas sin reconocer pasados tres meses.

También se da cuenta de la Auditoria de sistemas anual de los registros contables de facturas donde se expone que el registro contable de las facturas establecido en el sistema contable municipal por medio del programa SicalWin de Aytos,CPD cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en esta Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y de Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público,

El funcionamiento del registro de facturas a lo largo del ejercicio 2017 ha permitido que no queden retenidas facturas presentadas en el “Punto general de entrada de facturas electrónicas” que fueran dirigidas a órganos o entidades de la respectiva Administración en ninguna de las fases del proceso.

Los tiempos medios de inscripción de facturas en el registro contable de facturas han sido relativamente cortos (inferiores a una semana y en periodos puntuales de permisos del personal dos semanas).

En cuanto al número y causas de facturas rechazadas en la fase de anotación en el registro contable, manifestar que en el ejercicio 2017 se han registrado todas y cada una de las facturas presentadas, siendo posteriormente en fase de comprobación y conformidad de las mismas cuando algunas son rechazadas y devueltas al proveedor, manifestándole las causas del rechazo, para que en su caso alegase contra las mismas, aportando la correspondiente documentación de encargo o autorización municipal a la prestación del servicio o suministro. Principalmente se han debido a suministros de gas y electricidad de diferentes dependencias de asociaciones de vecinos por locales cedidos por el Ayuntamiento y viviendas municipales alquiladas a particulares.”

9.- PROPOSICIONES.-

A) Del Grupo de Concejales de U.P.yD. sobre un plan de actuación de las fuentes naturales del término municipal. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D.

2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Francisco Javier Cerrajero Sánchez, portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento Ávila, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la presente proposición.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El **agua** es uno de los **recursos** más importantes que nos proporciona la naturaleza, incluso tan importante que sin ella la vida no sería posible. Se podría decir que casi todo en el planeta depende del agua. La mayor parte de la superficie del planeta está cubierta de agua, y nosotros mismos, los seres humanos, estamos compuestos de agua en nuestra mayoría. En los mares, ríos y océanos del planeta se encuentra también la mayor biodiversidad del planeta, y existen multitud de especies que aún ni se conocen.

Un recurso tan importante como poco valorado en muchas ocasiones. Debemos de poner los medios a nuestro alcance para que podamos disfrutar de todas sus ventajas, cuidar los lugares donde fluye y proporcionar a los ciudadanos la información necesaria para su conocimiento. En nuestro término municipal disponemos de muchas fuentes naturales, algunas de las cuales son sobradamente conocidas por los abulenses, pero otras pasan desapercibidas o no se tiene información sobre ellas. En ocasiones oímos a nuestros mayores hablar, con nostalgia, de fuentes en las que iban a coger agua, y recuerdan con tristeza como, o han desaparecido o no están lo suficientemente cuidadas o no son conocidas actualmente por la población.

Desde mayo de 2010, la empresa Aqualia tiene elaborado un dossier con las fuentes naturales de nuestro término municipal, en el que se incluye un informe de ensayo con la correspondiente analítica y el correspondiente cartel de agua no tratada. Este procedimiento de control se sigue efectuando periódicamente, siendo el último muestreo y análisis del agua de las distintas fuentes de mayo del 2017.

No obstante, algunas de estas fuentes naturales consideramos que tienen deficiencias, en cuanto a su accesibilidad, entornos, información sobre su situación, etc. Desde UPyD siempre hemos tenido una preocupación por el Agua como recurso natural y las fuentes naturales de nuestro término municipal nos preocupan. Es por ello que una de las enmiendas al presupuesto del 2018 incluía una partida presupuestaria para el mantenimiento y adecuación de las fuentes naturales.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA:**

1. Que desde los servicios municipales se elabore un plan de actuación para el mantenimiento y adecuación de las fuentes naturales y sus entornos en el término municipal de Ávila.
2. Que una vez elaborado el plan, y con los criterios de los técnicos municipales, se dote de presupuesto para su ejecución en las anualidades que se consideren.
3. Que el Ayuntamiento de Ávila publique en la web municipal, de manera clara y fácilmente accesible, toda la información referente a las fuentes naturales del término municipal.”

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó cuanto sigue, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Gracias Sr. Alcalde.

Buenos días.

El **agua** es uno de los **recursos** más importantes que nos proporciona la naturaleza, incluso tan importante que sin que sin ella la vida no sería posible. Se podría decir que casi todo en el planeta depende del agua. La mayor parte de la superficie del planeta está cubierta de agua, y nosotros mismos, los seres humanos, estamos compuesto de agua en nuestra mayoría.

En los mares, ríos y océanos del planeta se encuentra también la mayor biodiversidad del planeta, y existen multitud de especies que aún ni se conocen.

Un recurso tan importante como poco valorado en muchas ocasiones. Debemos de poner los medios a nuestro alcance para que podamos disfrutar de todas sus ventajas, cuidar los lugares donde fluye y proporcionar a los ciudadanos la información necesaria para su conocimiento. En nuestro termino municipal disponemos de muchas fuentes naturales, algunas de las cuales son sobradamente conocidas por los abulenses, pero otras pasan desapercibidas o no se tiene información sobre ellas.

Pretendemos así mismo recuperar parte del conocimiento popular de nuestros mayores, que interactuaron con enclaves fundamentales para su día a día, y que hoy han desaparecido o no son cuidados.

Desde mayo de 2010, la empresa Aqualia tiene elaborado un dossier con las fuentes naturales de nuestro termino municipal, en el que se incluye un informe de ensayo con la correspondiente analítica y el correspondiente cartel de agua no tratada. Este procedimiento de control se sigue efectuando periódicamente, siendo el ultimo muestreo y análisis del agua de las distintas fuentes de mayo del 2017.

No obstante, algunas de estas fuentes naturales consideramos que tienen deficiencias, en cuanto a su accesibilidad, entornos, información sobre su situación, etc.

Desde UPyD siempre hemos tenido una preocupación por el Agua como recurso natural y las fuentes naturales de nuestro término municipal nos preocupan. Es por ello que una de las enmiendas al presupuesto del 2018 incluía una partida presupuestaria para el mantenimiento y adecuación de las fuentes naturales.

Creemos en la necesidad de que, una vez elaborado el plan con los criterios de los técnicos municipales, se dote un presupuesto para su ejecución y que su información aparezca publicada en la web municipal de manera clara y accesible.

Esperamos contar con su apoyo.

Muchas gracias.

La sra. Barcenilla Martínez relató lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Señor Cerrajero:

Usted seguro que conoce que el grupo municipal de IU comparte con usted el interés por el agua. Tanto es así que incluso hemos considerado que el agua es un derecho humano y que lo es, el acceso al mismo y al saneamiento de las aguas residuales. Como usted seguramente conoce, en 2010 la ONU reconoció que el agua es un derecho humano, lo cual habría las expectativas para ampliar el acceso al Agua y al saneamiento a personas que estaban y están desprovistas de estos servicios. Por todo ello el grupo municipal de IU defendió en 2013 concretamente en febrero una moción al respecto no obtuvimos, desafortunadamente el respaldo de quienes ostentaban la mayoría absoluta y no salió adelante, es decir, el PP consideraba entonces, ya veremos que considera ahora, que quien no tenga agua o no se la pueda pagar, se aguante, que es tanto como afirmar quien no se pueda pagar el derecho a la salud, que vaya pensando en morir.

Del mismo modo hemos venido pidiendo que para ahorrar en agua de boca, es más, para poder asegurar que aquel llega a todos los ciudadanos, se buscaran formas de riego con una segunda red de abastecimiento, agua de lluvia o agua no potable, que se implementaran jardines y rotondas con plantas de poca necesidad de agua y así sucesivamente.

También hemos preguntado y mostrado nuestra inquietud por las fuentes no naturales pero que si prestan un servicio imprescindible en nuestros parques infantiles y jardines así del mismo modo nos hemos interesado por las fuentes naturales que están en cañada real o incluso, que algún particular se ha arrogado como suya, bien es cierto que si esa reclamación corresponde a la junta de CyL, nuestro ayuntamiento poco o nada ha insistido en la exigencia del cumplimiento de su propia normativa, no obstante, siendo como somos de naturaleza positiva, mucho más allá de que se nos acuse por parte del equipo de gobierno de agoreros y catastrofistas, aquí estamos, demostrando que a pesar de los pesares, a pesar de que todas nuestras iniciativas a favor de un fuente de consecución de agua, se respete y se potencie, votaremos a favor de la suya, y si usted nos lo permite y sale adelante su proposición, nos sentiremos orgullosos, de haber contribuido a la protección, de un bien de un derecho humano, como es el agua.

La sra. Moreno Tejedor declaró lo siguiente:

Precisamente una de las reivindicaciones de Trato Ciudadano es trabajar en un plan natural del agua, para desarrollar una política de largo recorrido que garantice la regeneración del ciclo integral del agua dentro del término municipal, la coordinación intermunicipal e institucional necesaria para conseguirlo. Entendemos que esto es una primera medida.

Por lo tanto contará con nuestro voto a favor y animamos a que de verdad se haga.

La Sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Que darán apoyo a esta iniciativa, pues el agua es esencial y las necesidades de esta ciudad son graves, en relación al abastecimiento. Todos los esfuerzos que puedan hacerse en materia de agua son bienvenidos. Supone que la proposición que se va a someter a votación incluye también los barrios anexionados, pues allí existen bastantes fuentes que son utilizadas por los ciudadanos de Ávila.

El sr. Serrano López destacó cuanto sigue:

Sr Cerrajero, le anticipo el voto favorable a su propuesta.

Entendemos necesario elaborar y realizar el plan de fuentes naturales al que nos hace referencia.

Entendemos que la necesidad de poner en valor y conservar las fuentes naturales que indica en su moción, es algo importante teniendo en cuenta, la perdida de fuentes que estamos viviendo.

Igualmente creemos oportuno que en su moción, se debería hacer referencia a confederación hidrográfica del Duero, ya que es este el organismo competente.

Desde hace muchos años, hay propuestas similares a la que nos trae, por ejemplo una propuesta en la provincia de León del año 2003. Y ya reconocía la chd la falta de registro de fuentes y manantiales naturales, igualmente reconocían que no tenían ningún plan para ni tan siquiera limpiar malezas, y seguimos sin ello lamentablemente.

Entendemos que se debe dar cabida a la chd para que realice este dossier, en similares características, a los que tienen realizados a las cabeceras de los ríos adaja o tormes en nuestra provincia por citar algún ejemplo.

Igualmente vemos muy necesario que se realice el control analítico que propone y se informe a la ciudadanía de que el agua que contiene la fuente es agua no tratada, precisamente para que ellos valoren o no utilizarla.

No obstante, como entendemos que se tendrá en cuenta lo que le he indicado, como he dicho antes votaremos a favor.

La sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente:

Mostrar nuestro apoyo a esta proposición como Ud. bien manifiesta en su parte expositiva desde hace años Aqualia viene realizando un dossier anual que se limita a reflejar la localización y analítica de las fuentes, así como planos de situación de cada una de ellas.

Efectivamente el último dossier se elaboró en mayo de 2017 y aunque como Ud. pide, no esté publicado en la web municipal, si se encuentra en la página web de Aqualia Ávila, pinchando en apartado "calidad y medio ambiente" en el epígrafe Fuentes de Agua no tratada.

Creo que solicita Ud. esta proposición en buen momento porque consideramos estar en disposición de pedirle a la empresa que el trabajo para el año 2018 recoja también la situación de los accesos, de cada una de las fuentes, cómo se encuentran los desagües, etc., puede que lleve algo más de tiempo pero consideramos que con este estudio más pormenorizado estaremos en disposición de mejorar la situación de muchas fuentes que durante años fueron puntos de encuentro de familias y lugares de esparcimiento.

El Sr. Cerrajero en su turno de réplica manifestó lo siguiente:

Gracias a todos los Grupos por apoyar la moción.

Sr. Vázquez, el informe de Aqualia incluye barrios anexionados y la propuesta habla del término municipal, por lo tanto, están incluidos.

Sr. Serrano, este dossier se puede implementar.

Sra. Rodríguez, efectivamente hablamos de fuentes naturales.

La Sra. Barcenilla, en turno de réplica indicó que ella habla del agua, no de si ésta es tratada o no. Y muestra su completa defensa de las fuentes naturales.

La Sra. Rodríguez afirma que si se la ha interpretado mal solicita disculpas. Sólo ha pedido aclaraciones al ponente y afirma que reconoce que la mención a Aqualia estaba en el texto de U.P.yD.

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

B) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. de reactivación del Pacto de los Alcaldes.

Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Dña. M^a Montserrat Barcenilla Martínez como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En noviembre de 2013, el Pleno del Ayuntamiento de Ávila aprobó la adhesión del municipio al Pacto de Alcaldes, un movimiento internacional que promueve la implicación de entidades locales en la lucha contra el cambio climático a través de compromisos de reducción de gases de efecto invernadero, medidas de eficiencia energética e incorporación de energías renovables en línea con los objetivos generales de la Unión Europea.

Dicho acuerdo conllevaba unos pasos a adoptar, como son la redacción del inventario de emisiones que permitiera conocer el estado de las emisiones en la ciudad de Ávila, la redacción de un Plan de Acción de Energía Sostenible (PAES) con las acciones a desarrollar para alcanzar los objetivos, la puesta en marcha de esas medidas y una evaluación bianual de los logros conseguidos.

En concreto, los acuerdos adoptados en la sesión plenaria en que se aprobó la adhesión a dicho Pacto fueron:

- Primero.- El Ayuntamiento de Ávila asume los objetivos de la Unión Europea para el año 2020 y adopta el compromiso de reducir emisiones de CO₂ en su territorio en más del 20% para el 2020 mediante la creación de planes de acción a favor de las fuentes de energías renovables, ahorro y eficiencia energética.
- Segundo.- El Ayuntamiento de Ávila se compromete a elaborar un Inventariado de Emisiones de CO₂ como base para el Plan de Acción de Energía Sostenible.
- Tercero.- Presentar el Plan de Acción de Energía Sostenible en un plazo máximo de un año desde la fecha de Adhesión al Pacto. El alcance del documento incluirá una estimación de las emisiones y una propuesta de las acciones a seguir para conseguir los objetivos planteados.
- Cuarto.- Adaptar las estructuras del municipio incluyendo la asignación de suficientes recursos humanos para el desarrollo de las acciones necesarias.
- Quinto.- El Ayuntamiento de Ávila se compromete también a elaborar un informe bianual para la evaluación, control y verificación de los objetivos establecidos. Además se compromete a organizar el Día de la Energía, a informar de las metas conseguidas en cumplimiento del Plan de Acción y a participar (en los términos que considere oportunos) en la Conferencia de Alcaldes para la Energía Sostenible en Europa.
- Sexto.- Facultar al Alcalde Presidente para la diligencia de los trámites pertinentes en orden a la formalización de la resolución que antecede.

Cuatro años después de dicho acuerdo, las acciones de este ayuntamiento se han limitado a los tres primeros puntos, presentando el Plan de Acción de Energía Sostenible el 27 de febrero de 2015, por lo que se puede afirmar que el compromiso adquirido no se ha llevado a cabo, a pesar de que los problemas ambientales que se pretenden reducir no sólo continúan sino que se han incrementado.

Asumiendo que la necesidad de reducir el impacto que generan las emisiones de gases de efecto invernadero continúa, y desde el convencimiento de que el municipio de Ávila puede y debe liderar la lucha contra el cambio climático sirviendo como referente de sostenibilidad a toda la ciudadanía abulense, el Pleno del Ayuntamiento de Ávila **ACUERDA:**

1. Analizar el Plan de Acción de Energía Sostenible presentado en el momento de la firma del Pacto de Alcaldes para determinar el estado de ejecución y las posibilidades de cumplir los compromisos adquiridos.
2. Reformular los aspectos necesarios de dicho Plan para continuar en disposición de alcanzar los objetivos de reducción de gases de efecto invernadero, medidas de eficiencia energética y contribución de energías renovables que exige el pacto.
3. Remitir el informe de seguimiento al que el Ayuntamiento se comprometió con la adhesión al pacto.
4. Adoptar las estructuras del municipio incluyendo la asignación de suficientes recursos humanos para el desarrollo de las acciones necesarias.

5. Iniciar los trámites para la firma del nuevo Pacto de Alcaldes, con objetivos a 2030 e incluyendo medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.”

El Sr. López Casillas refirió lo siguiente:

El Pacto de Alcaldes es una iniciativa internacional cuyo lanzamiento se produjo en 2008 en Europa, con el objetivo de reunir gobiernos locales que voluntariamente se comprometieran a alcanzar y superar los objetivos de la Unión Europea en materia de clima y energía.

Estos objetivos se resumían entonces en el famoso 20/20/20 para el año 2020. Ese triple 20 significaba introducir para el año 2020 alcanzar un 20% de eficiencia energética, reducir un 20% las emisiones de gases de efecto invernadero e introducir un 20% de energías renovables respecto a la situación del año 2008.

Estos objetivos, que establecían el encabezamiento de la UE en materia de energía y clima no tendrían sentido sin la implicación de las entidades locales, donde se generan según datos de la propia Unión un 80% de las emisiones y consumo de energía. El planteamiento, además, era el de una adhesión voluntaria, que demostrase el interés de las autoridades locales por solucionar un problema global, y que al mismo tiempo sirviera para conseguir un posicionamiento activo de las entidades más cercanas al ciudadano, dando ejemplo a una ciudadanía que sufre las consecuencias del cambio climático, pero que puede ver en sus representantes el modelo a seguir para avanzar en la reducción del impacto asociado al consumo de energía.

En noviembre de 2013, el Pleno del Ayuntamiento de Ávila aprobó la adhesión del municipio al Pacto de Alcaldes. En el debate que se produjo en el pleno, mi compañera la señora Barcenilla ya manifestó el acuerdo de este grupo municipal a favor de dicho pacto, aunque advirtió “Conscientes como somos de la necesidad de tomar medidas por parte de este ayuntamiento para su cumplimiento y para no ser expulsados del mismo en dos años, este grupo municipal estará en todo momento vigilante a que se implementen las medidas oportunas para su cumplimiento”. Pues bien.... Analicemos los compromisos adquiridos entonces y su cumplimiento.

Dicho acuerdo conllevaba unos pasos a adoptar, que se resumían en los acuerdos adoptados en la sesión plenaria en que se aprobó la adhesión a dicho Pacto fueron:

- Primero.- El Ayuntamiento de Ávila asume los objetivos de la Unión Europea para el año 2020 y adopta el compromiso de reducir emisiones de CO2 en su territorio en más del 20% para el 2020 mediante la creación de planes de acción a favor de las fuentes de energías renovables, ahorro y eficiencia energética.
- Segundo.- El Ayuntamiento de Ávila se compromete a elaborar un Inventariado de Emisiones de CO2 como base para el Plan de Acción de Energía Sostenible.
- Tercero.- Presentar el Plan de Acción de Energía Sostenible en un plazo máximo de un año desde la fecha de Adhesión al Pacto. El alcance del documento incluirá una estimación de las emisiones y una propuesta de las acciones a seguir para conseguir los objetivos planteados.
- Cuarto.-Adoptar las estructuras del municipio incluyendo la asignación de suficientes recursos humanos para el desarrollo de las acciones necesarias.
- Quinto.- El Ayuntamiento de Ávila se compromete también a elaborar un informe bianual para la evaluación, control y verificación de los objetivos establecidos. Además se compromete a organizar el Día de la Energía, a informar de las metas conseguidas en cumplimiento del Plan de Acción y a participar (en los términos que considere oportunos) en la Conferencia de Alcaldes para la Energía Sostenible en Europa.
- Sexto: Facultar al Alcalde Presidente para la diligencia de los trámites pertinentes en orden a la formalización de la resolución que antecede.

Cuatro años después de dicho acuerdo, las acciones de este ayuntamiento se han limitado a los tres primeros puntos, presentando el Plan de Acción de Energía Sostenible el 27 de febrero de 2015, por lo que se puede afirmar que el compromiso adquirido no se ha llevado a cabo, a pesar de

que los problemas ambientales que se pretenden reducir no sólo continúan sino que se han incrementado.

Asumiendo que la necesidad de reducir el impacto que generan las emisiones de gases de efecto invernadero continúa, y desde el convencimiento de que el municipio de Ávila puede y debe liderar la lucha contra el cambio climático sirviendo como referente de sostenibilidad a toda la ciudadanía abulense, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, proponemos los puntos reflejados en el acuerdo, que nos permitirían....

Primero, conocer el estado del Plan de Acción de Energía Sostenible actual, para saber el estado en el que se encuentra. Segundo, reformular los aspectos necesarios del Plan para actualizarlo a la realidad actual, estableciendo unos objetivos ambiciosos pero realistas, y mostrar, mediante la remisión del informe, el compromiso del Ayuntamiento de Ávila a continuar en la senda de interés que a algunos nos hizo votar a favor en su momento.

Además, nos permitirá adaptar las estructuras municipales para conseguir la ejecución efectiva del plan, y que puedan iniciarse los trámites para superar el objetivo 20/20/20 que se firmó en el año 2013 cambiándolos por la tendencia actual, que establece con el marco temporal de 2050 una visión conjunta en línea con una actualización de los objetivos (40% de reducción de emisiones para 2030), y la introducción de cuestiones de resiliencia y mitigación del cambio climático, por cierto absolutamente imprescindibles en esta ciudad, por ejemplo, con el tema de la sequía.

Desde el convencimiento que mantenemos este grupo municipal de que la lucha contra el cambio climático ha de ser una constante en nuestra labor de representación, y creyendo que el marco que aporta el Pacto de Alcaldes es adecuado para conseguir objetivos realistas y alcanzables, solicitamos a los grupos su voto a favor a la moción.

El sr. Cerrajero Sánchez dijo lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. de Izquierda Unida.

Estamos de acuerdo con el Pacto de Alcaldes, previa estudio, dialogo con actores implicados, conocimiento de los compromisos adquirido y viabilidad de su ejecución." estas son las palabras del portavoz de UPyD en el pleno de 29 de noviembre de 2013 en la que el Grupo municipal de UPyD se abstuvo a la propuesta de la firma del Pacto de Alcaldes. Las tres miembros del club de las antiguas, aquí presentes, lo recordaran.

Se acudía al Pacto de manera urgente, sin haber evaluado y debatido previamente absolutamente nada. Sin haber informado a los agentes implicados, a los partidos políticos y a los propios ciudadanos. Lo único que urgía era hacerse otra sobresaliente foto.

Se prometía una ciudad de 100.000 habitantes con la misma alegría, que se iba a prometer reducir un 20% las emisiones de CO2. Sin conocimiento previo, sin estudios, sin plan de actuación y, lo más importante, sin rigor y sin decir la verdad.

Les recuerdo que este Ayuntamiento nada quiere saber sobre la utilización de bicicletas eléctricas; nada quiere saber de una empresa, Generávila, en la que invirtió considerables recursos con el único fruto de un excelente concurso de acreedores. ¿Cuántos huertos solares tenemos? ¿Cuántos paneles utilizamos en las instalaciones municipales? ¿Qué combustible utilizamos para automoción y para calefacción? ¿Qué tipo de transporte ofrece la ciudad a sus vecinos para trasladarse por la región... ¿el tren? ¡AVE María Purísima!, que diría aquel. El término AVE da mucho juego; ya saben.

Ya pusimos reparos en su día y, para serles honesto, considero que lo más adecuado ahora es, descolgarnos de la parafernalia y procurar trabajar como hormigas en construir una ciudad mucho más amable con el medio ambiente y con nosotros mismos.

Menos fotos, menos firmas y más realidades.
Obras son amores y no buenas razones.
Hechos y no palabras.

Firmar pactos está muy bien, pero siendo conscientes de, a que nos comprometemos y si podemos asumir esos compromisos.

La valoración de la Federación Española de Municipios y Provincias considera que, y abro comillas: "entre estas medidas cabe destacar actuaciones sobre el Alumbrado Público que, si bien su relevancia es generalmente baja en el total del consumo de una ciudad, su efecto ejemplarizante es muy elevado y es común la indignación de la población ante situaciones de farolas encendidas cuando la luz natural es suficiente (episodios frecuentes durante los días inmediatamente siguientes a las fechas de cambio de hora), y durante la explosión de iluminación que supone el periodo Navideño".

Cuatro años más tarde, como bien dicen en su exposición de motivos, se ha limitado al cumplimiento en parte de los tres primeros puntos.

Algo que en mi opinión termina dando la razón a mis compañeros de la legislatura anterior.

Hablemos del nuevo Marco 2030 e integración de las medidas de adaptación.

La Comisión Europea lanzó el nuevo Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía, de carácter conjunto, en una ceremonia celebrada el 15 de octubre de 2015 en la sede del Parlamento Europeo en Bruselas.

De forma simbólica, se dio respaldo a los 3 pilares de este pacto reforzado: **la atenuación**, la adaptación y la energía segura, **sostenible** y asequible.

Los firmantes apoyan una visión común para el año 2050: acelerar la descarbonización de sus territorios, fortalecer su capacidad de adaptación a los efectos inevitables del cambio climático y permitir a sus ciudadanos el acceso a fuentes de energías seguras, sostenibles y asequibles.

Esto último es para partirse de risa, Señores del PP: ¿Esto lo persiguen ustedes con el famoso impuesto al Sol?. Efectivamente, LO PERSIGUEN.

El Pacto de los Alcaldes ha sido un movimiento que ha conseguido movilizar a un gran número de autoridades locales y regionales **para prometer** planes de acción, **y no desarrollarlos**.

Las grandes potencias mundiales firman pactos y compromisos que no cumplen; si tratan de cumplirlos es comprando o pagando cuotas a los pequeños países. Todo esto obedece a su forma de vivir: **excesivamente consumista y tremendamente hipócrita**.

Y el Pacto de los Alcaldes es más de lo mismo: las pequeñas ciudades se obligan a limitar unos niveles de contaminación que en pocos casos son peligrosos para la atmósfera, pero sí son peligrosos para el desarrollo de su escasa población.

Lo mejor que podríamos hacer es decir que hemos hecho poco o nada con respecto al Plan firmado y que, por tanto, pedimos disculpas, y no volveremos a engañar firmando lo que no cumplimos.

Si queremos ser limpios, seamos limpios: presupuestemos con limpieza, ejecutemos los presupuestos con limpieza, redactemos pliegos de licitación con limpieza.

Entendemos que esta propuesta pretende que se valore todo lo anterior y no cometamos otra vez el error de firmar algo que no sabemos si vamos a ser capaces de cumplir. Valoremos los compromisos que adquirimos y si son viables o no. Solo en ese caso debemos de firmar ese nuevo pacto de alcaldes.

Como así lo queremos entender, nuestro voto será a favor de esta propuesta.

Deseo no tengamos que arrepentirnos.

Muchas gracias.

La sra. Moreno Tejedor expresó lo siguiente:

Estamos en consonancia con los grupos que nos han precedido... no podemos obviar el hablar de que se está hablando de una reactivación... no entendemos porqué se tiene que reactivar algo que supuestamente deberíamos tener cumplido... como bien dice en la moción, esta adhesión del Ayuntamiento de Ávila al Pacto de Alcaldes se firmó hace 4 años y estos 6 acuerdos fueron aprobados por pleno, 4 años más tarde el análisis de los puntos nos dice que no se han desarrollado los todos objetivos, luego tenemos que presentar mociones para que se ejecuten mociones aprobadas, en este sentido, entonces, tenemos por delante un amplio abanico de mociones por presentar... no tiene mucho sentido, pero tampoco nos podemos oponer a ella.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Recuerda que dicho pacto se aprobó en el año 2013 y el PSOE prestó su apoyo entonces porque compartía su filosofía, aunque reconoce que su aplicación ha sido pobre por parte del Ayuntamiento. Casi 4 años después, pocas acciones se han llevado a cabo, ni en el campo de las infraestructuras ni en el desarrollo del PAES, que es un buen texto pero se han desarrollado pocas de sus medidas. Este equipo de gobierno no muestra vocación de trabajo en defensa del Medio Ambiente, recordando que tenemos un huerto solar sin conexión a la red, o el fiasco de la minicentral de Cogotas, o que no se ha hecho nada en la eliminación de vertederos, ni en el Consejo de Sostenibilidad.

El sr. Serrano López relató cuanto sigue:

Sr. López, estamos de acuerdo con su moción, igualmente al haber estado su compañera Barcenillas aquí cuando se aprobó y el transcurso de ejecución del pacto, puede tener mucha información al respecto, seguro que mas que quien le habla.

Como indica el pacto, Los firmantes apoyan una visión común para el año 2050: acelerar la descarbonización de sus territorios, fortalecer su capacidad de adaptación a los efectos inevitables del cambio climático y permitir a sus ciudadanos el acceso a fuentes de energía segura, sostenible y asequible.

Compartimos con ustedes la preocupación de que los diferentes equipos de gobierno conservadores no hayan hecho más que las fotos oportunas a la hora de firmar el plan, y nos entristece que los ciudadanos de Ávila no hayan visto, como su Ayuntamiento, no ha cumplido los objetivos que se marcaban en el plan, o no sabemos, porque como indica en su punto 3, desconocemos el informe de seguimiento que se comprometió el Ayuntamiento con la firma del pacto.

La lucha contra el Cambio Climático y el calentamiento global debe ser uno de los objetivos primordiales de nuestra sociedad en los próximos años.

Además entendemos que la concienciación de la sociedad, tiene que ser iniciada en cualquier caso por su administración más cercana, en este caso su ayuntamiento.

En definitiva, en Ciudadanos creemos firmemente que la lucha contra el Cambio Climático debe ser una prioridad absoluta en nuestra sociedad. La concienciación y la educación de las generaciones presentes y futuras, el trabajo conjunto con los agentes implicados, así como el apoyo al desarrollo de la tecnología y los avances científicos que permitan el progreso de nuestra sociedad y economía de forma más respetuosa con el Medio Ambiente.

Por todo lo expuesto, votaremos a favor de su propuesta.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Ya se ha hablado en numerosas ocasiones sobre el Pacto de Alcaldes y fundamentalmente sobre medidas activas encaminadas a disminuir las emisiones de CO₂, también se ha puesto de manifiesto que esto no es un asunto sólo del Ayuntamiento sino que nosotros debemos ser el motor que sensibilice a empresas, entidades y ciudadanos en su conjunto, sin duda dando ejemplo también.

Por supuesto no podemos votar en contra de su proposición pues en su día propusimos la adhesión al citado pacto y como responsables públicos somos conscientes de la necesidad de trabajar por combatir el cambio climático desde hoy, fundamentalmente pensando en mejorar la vida de generaciones futuras.

Dice Ud. que no se ha hecho nada, y hombre se ha trabajado, pues a su juicio seguro, porque estamos acostumbrados a que en este salón de plenos todo sean opiniones negativas sobre la gestión de este equipo de gobierno.

No obstante votaremos a favor, porque aún sabiendo que este Ayuntamiento puede liderar muchas cosas, pero sin compañeros, necesarios de viaje, es tremendamente complicado.

El Sr. López Casillas declaró lo siguiente, en el turno de réplica:

Agradece los apoyos e indica al Sr. Cerrajero y la Sra. Vázquez que debe mantenerse el compromiso de exigir el cumplimiento de esta proposición en caso de ser aprobada. A la Sra. Moreno la indica que tiene sentido esta moción, pues es necesario reactivar el pacto. Aún agradeciendo a Ciudadanos y PP su posición, les recuerda que hechos son amores y no buenas razones, pues en 2016 votaron ambos grupos en contra de una moción de IU sobre biomasa, que es sostenible y prioritaria. Se ha perdido el tiempo.

Sobre lo hecho, reconoce que sí se han tomado medidas pero la implicación del pacto de Alcaldes es ambiciosa, supone más de 50 medidas.

En turno de réplica, el sr. Cerrajero Sánchez respondió lo siguiente:

Sra. Vázquez, aludiendo al club de las antiguas me refería a que se acordarían de los motivos de la abstención de mi grupo en la pasada legislatura, en ningún momento les meto en el mismo saco.

La Sra. Rodríguez explica que se arremangarán para cumplirla. Y recuerda que rechazaron la proposición sobre biomasa por las razones que ha expuesto el Sr. Serrano, recordándole que también IU votó en contra de la ordenanza de vehículos híbridos. Aún con ello, votarán a favor y la cumplirán, debiendo implicarse no sólo el Ayuntamiento, sino también agentes externos.

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

C) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. para el cambio de la Ley de Protección Animal. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Dña. Ma Montserrat Barcenilla Martínez, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Sociales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del orden del día de la primera sesión que se convoque.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos tiempos diferentes municipios y comunidades autónomas han asumido el debate político sobre la necesidad de implementar normas y leyes que mejoren los estándares de protección de los animales. Estos debates surgen de la mayor preocupación ciudadana por la defensa y bienestar de los mismos, con medidas como el fin del uso de animales en circos, erradicación de prácticas de crueldad o el establecimiento de verdaderas políticas públicas para prevenir y solventar situaciones de abandono y maltrato.

Esta corporación tampoco tiene que ser ajena a la necesidad de actualizar una norma, la Ley 5/1997 de 24 de abril de Protección de Animales de compañía de Castilla y León, cuya vigencia superará en breve las dos décadas de antigüedad, reflejando ahora importantes carencias que deben ser abordadas a través de los preceptivos procesos legislativos.

Tenemos la obligación, como representantes electos, de trasladar a las instituciones la importancia de la adopción de medidas y peticiones que también hablen de los miles de animales domésticos y silvestres en cautividad, afrontando debates necesarios en nuestras administraciones, que impliquen una nueva Ley de Protección Animal que supere artículos con 20 años de antigüedad, y se adapte a los tiempos, a las demandas ciudadanas en este sentido, y a la ética del siglo XXI.

Sólo en el último año, se han debatido normas similares en las cámaras de Galicia, Comunidad de Madrid o Islas Baleares, mientras que en otros parlamentos y plenos municipales - y provinciales- también se habla de esta materia, como proyectos de Ley en Castilla-La Mancha, Canarias, etc..

El abandono, el sacrificio como método de control, la falta de apoyo para ordenar de manera responsable las colonias felinas o el propio empleo de animales en espectáculos circenses que rozan la degradación, son aspectos que una futura Ley de Protección Animal no puede olvidar. El debate está en la calle.

Por todo ello, y a propuesta de asociación Animalista *Libera!*, el Pleno del Ayuntamiento de Ávila **ACUERDA:**

1. Instar a la Junta de Castilla y León a adoptar aquellas medidas tendentes a la elaboración de un Proyecto de Ley de Protección Animal que sustituya el actual marco normativo.

2. Colaborar en el impulso de una verdadera estrategia autonómica contra el maltrato y el abandono, que apoye a las entidades protectoras y refugios económica y técnicamente.
3. Comunicar este acuerdo a la Junta de Castilla y León, a las Cortes de Castilla y León, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León y a la Asociación Animalista *Libera!*.”

La Sra. Barcenilla Martínez refirió lo siguiente:

En los últimos tiempos diferentes municipios y comunidades autónomas han asumido el debate político sobre la necesidad de implementar normas y leyes que mejoren las actuales de protección a los animales, existe es evidente, una mayor preocupación ciudadana por la defensa y el bienestar de los mismos, se solicita constantemente la implantación de medidas para erradicar la crueldad o el uso de animales en circos y otros espectáculos en condiciones deplorables. Es imprescindible establecer verdaderas políticas públicas que prevengan y solventen las situaciones de abandono y maltrato. Por cierto situaciones a las que no somos ajenos en nuestra ciudad, en la que continuamente vemos noticias en los medios de animales abandonados y heridos, y por cierto, recogidos y atendidos por la asociación protectora de animales con las que no podemos obviar, este ayuntamiento colabora.

Pero la normativa vigente es de 1997 es decir tiene ya más de 20 años y refleja importantes carencias que deben ser solventadas. Nosotros desde este Ayuntamiento tenemos que trasladar a quien compete la importancia de adoptar medidas para proteger a los animales silvestres y domésticos, en cautividad y en libertad y que se adapten a los tiempos y a la ética del siglo XXI.

Miren, en el mes de diciembre el congreso de los diputados aprobó por unanimidad que los animales dejen de ser considerados cosas y sean considerados jurídicamente seres vivos, proposición impulsada por el PP y apoyada por todos los grupos.

Los animales son seres vivos y están dotados de sensibilidad, hasta ahora eran poco más que un bien mueble que incluso podía ser embargado como un coche o una casa, así que como el propio partido popular manifiesta esta consideración les otorga una mayor protección, independientemente de que esa propuesta continúe sus trámites parlamentarios, el hecho de que haya sido aprobada por todos los grupos, da lugar a afirmar que saldrá adelante, pues pidamos nosotros desde aquí a nuestra comunidad autónoma que comience a avanzar en la protección de estos seres vivos, como ya se está haciendo en otras comunidades como Castilla-La Mancha o Baleares.

Como quiera que esta propensión del PP en el congreso, fuera impulsada por ciudadanos y apoyada por un importante número de firmas, no tenemos muchas dudas de que la nuestra saldrá de aquí aprobada. Si así fuera nos gustaría en este momento que el punto 3 del acuerdo, en el que nuestro grupo pedía que se comunicara a la Asociación animalista libera, que era, quien nos había solicitado su presentación y defensa se amplíe a todos los grupos de protección animal que se encuentren registrados en nuestra comunidad autónoma que es a quien, en definitiva vamos a solicitar la implementación del proyecto de Ley de protección animal.

El sr. Cerrajero Sánchez dijo lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. de Izquierda Unida.

Sobre su primer punto del acuerdo de la moción que nos presentan, a petición de la Asociación Animalista Libera, poco tenemos que decir. Todo lo que suponga mejorar la legislación en cuanto a la protección animal contara con nuestro apoyo.

Como se ha hecho alusión a propuestas anteriores les diré que hace un año, en este mismo salón de pleno, estábamos debatiendo una propuesta de Trato Ciudadano sobre los animales en los circos. UPyD, que está completamente en contra del maltrato animal, se abstuvo con un argumento que sustenta la moción que nos presentan hoy y no era otro que la falta de regulación.

Sería una magnífica oportunidad para regular este asunto, entre otras muchas cuestiones, eso sí, donde corresponde.

Con el segundo punto, también estamos de acuerdo y esa estrategia de apoyo a la protectora de animales, nos corresponde a nosotros, porque como bien saben es competencia propia de este ayuntamiento. Aprovecho para recordar una vez más al equipo de gobierno y en concreto al responsable del área, que UPyD lleva demandando que, ya que no se proporciona con medios propios, se proceda a elaborar un pliego para que este servicio sea prestado bajo los criterios de pública concurrencia y no con una subvención directa como se hace actualmente. Como ahora marca el Consejo de Cuentas, no UPyD.

Por último, en cuanto a la comunicación del acuerdo, nos parece adecuado e incluso lo implementaríamos a otras asociaciones animalistas además de a la asociación animalista Libera, como impulsora de la moción.

Cuentan con el apoyo de Unión, Progreso y Democracia.
Muchas gracias.

La sra. Moreno Tejedor expresó que en esta moción no tenemos mucho más que decir, la exposición de motivos es clara y compartimos su finalidad. Además conocemos que la ley de la Junta de Castilla y León es una de las mejores leyes en esta materia.

No es la primera vez que nos mostramos defensores de los animales, recuerdo la moción presentada de animales sin circos.

En el punto número 3 del acuerdo sí pedimos que esa comunicación se haga extensiva a todas las asociaciones animalistas, entendemos que esta iniciativa nace de la asociación animalista *libera!* y por ese motivo aparece únicamente su nombre, pero por no excluir a ninguna. Lo ampliaríamos a todas. Recogida nuestra petición no podemos decir otra cosa que ha quedado la moción mucho más completa.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Muestra su disposición favorable, así como que se amplíe la moción para que se envíe el posible acuerdo a otras entidades protectoras de animales. Y está de acuerdo porque se precisa una reforma normativa en relación a la norma que regula la protección de los animales.

El sr. Serrano López relató cuanto sigue:

Sra. Barcenilla, su propuesta nos retrotrae en el tiempo a una propuesta que ya debatimos en el pleno.

A colación de este tema, sabrá que en el ayuntamiento de Zamora, que a menudo es citado en este pleno como ejemplo, han sido denunciados por incumplir la propuesta aprobada para prohibir los circos con animales, el Ayuntamiento de Zamora, como la digo gobernado por IU.

Pero como no creo que sea este tema el que nos atañe hoy, le adelanto que nos parece correcta la literalidad de la propuesta que hacen en su acuerdo.

Que la Junta se ponga a elaborar un proyecto de ley de protección animal nos parece del todo apropiado, y que esta sea mejor que el actual marco normativo.

Igualmente la referencia que hace a las protectoras de animales, nos resulta del todo acertado, es una cuestión que debemos tener en cuenta debido al gran trabajo que realizan y que deben seguir realizando.

Por lo que he expuesto, votaremos a favor de su propuesta.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Si uno lee la moción, a simple vista, parece una proposición coherente, sin otra finalidad que actualizar un marco normativo tal y como manifiesta.

Cuando uno investiga un poco, puede deducir que la normativa regional sobre protección animal es suficiente.

La Comunidad de Castilla y León ha sido pionera en abordar a través de legislación autonómica la protección y el bienestar animal cuestiones que, otras CCAA están abordando en los últimos tiempos ya fueron desarrolladas por nuestra región, como decimos, de forma pionera.

Adicionalmente, la Junta de Castilla y León, también fue innovadora estableciendo en el año 2005 (Orden AYG/601/2005, de 5 de mayo) la identificación y registro obligatorio de los animales de la especie canina.

Por otro lado, los espectáculos circenses, están sometidos en Castilla y León a la Ley 7/2006, de 2 octubre 2006 sobre espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León, que ya recoge en su artículo 5 las siguientes prohibiciones entre las que se encuentran los que impliquen crueldad, sufrimiento o maltrato para los animales...

Nuestra comunidad está integrada en el Grupo de Trabajo creado en el seno del Ministerio de Agricultura y Alimentación, Pesca y Medio Ambiente para elaborar la "Guía de Tenencia Responsable" que tendrá carácter nacional.

Por otro lado, ya existe también normativa específica que prohíbe la tenencia de especies diferentes de las tradicionalmente conocidas como de compañía y establece condiciones para su comercialización:

Como ve una normativa extensa y garantista en cuanto a la protección animal, por supuesto podemos pensar que todo es mejorable. El caso es que Uds. mencionan a una plataforma Animalista Libera, que simplemente consultando internet se encuentran noticias repetidas sobre su postura radical en contra de los toros, algo que este grupo municipal no comparte en absoluto o apoyando proposiciones como aquella, que ya se debatió en este pleno de prohibir directamente los espectáculos circenses en ciudades, dando por hecho que existe maltrato animal, algo que ya en su día se rechazó en este mismo foro.

Por ello le proponemos añadir un 4º punto a su acuerdo que podría quedar redactado de la siguiente forma:

Que este nuevo marco normativo contemple el apoyo, mantenimiento y la protección de la tauromaquia como hecho cultural y tradicional (amparada y regulada por Ley), al que tienen derecho los ciudadanos de esta Comunidad. Así como cualquier tradición arraigada en los pueblos y ciudades de Castilla y León.

Si Uds. incluyen este punto nosotros no tenemos ningún inconveniente en no votar en contra.

La Sra. Barcenillas declaró lo siguiente, en el turno de réplica:

No van a incluir en el texto el punto propuesto por el PP. Todas las asociaciones animalistas se muestran contrarias ala fiesta de los toros y or ello no lo acepta.

En turno de réplica, el sr. Cerrajero Sánchez respondió lo siguiente:

Que el debate debe hacerse en el Parlamento autonómico, donde debe aprobarse la normativa correspondiente.

La Sra. Moreno indica que comparte con el Sr. Cerrajero que debemos centrarnos en el debate de la moción y no introducir otros elementos.

El Sr. Serrano indica que se vota la literalidad del acuerdo y ellos lo comparten, afirmando que no entiende la posición del PP.

La Sra. Rodríguez explica que se muestra sorprendida por la reacción de otros Grupos. Y ello porque parece que todos los Grupos tienen derecho a presentar enmiendas y el PP no. Al equipo de gobierno no se le permite. Quiere dejar clara su postura: están de acuerdo con la proposición, pero con límites y nadie debe coartar la libertad de su grupo. Ellos defiende la Fiesta Nacional y por eso hizo la propuesta.

El Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto a favor de los miembros corporativos de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E., de los presentes de Trato Ciudadano, de los de I.U.C.yL., y del de U.P.yD., con el voto en contra de los del P.P, produciéndose, por tanto, quince votos a favor y nueve en contra, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

D) Del Grupo de Concejales de TRATO CIUDADANO sobre la publicación de anuncios que puedan fomentar la violencia de género y la prostitución. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Doña Alba Moreno Tejedor como Portavoz del Grupo Municipal Trato Ciudadano en el Ayuntamiento de Ávila según lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta ante este Pleno Corporativo, para su inclusión en el orden del día, la siguiente PROPOSICIÓN a fin de que sea debatida y sometida a votación por el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las mafias y redes de trata de seres humanos, con fines de explotación sexual o laboral, mueven 8,3 millones de euros al día en España, según datos del año 2016 del Ministerio de Sanidad.

El artículo 117 bis del Código Penal Español tipifica como delito la explotación sexual, incluyendo la pornografía, en base a una serie de tipos y supuestos redactados en dicho artículo.

La explotación sexual afecta a ambos sexos, pero principalmente son mujeres y niñas quienes sufren una de las expresiones más detestables de la violencia contra las mujeres y de desigualdad entre los sexos. La prostitución forzosa y la explotación sexual existen, entre otras muchas razones, porque hay una demanda de algunos prostituidores, mal llamados clientes, que se complacen sexualmente con la sumisión y humillación de otro ser humano, perpetuando así esta forma de esclavitud.

Y existen también por muchos otros factores que visualizan, potencian e incitan a estos comportamientos. Por ejemplo, los anuncios publicitarios que es habitual encontrar entre los contenidos de numerosos medios de comunicación.

En la mayoría de países europeos se equipara esta publicidad al proxenetismo. Sabemos que la eliminación de este tipo de anuncios no acabará con la explotación sexual, pero, sin duda, será una traba más en su difusión y un elemento de sensibilización contra una lacra social presente en nuestra sociedad y en nuestra ciudad.

Los anuncios de sexo de pago en los medios de comunicación, tanto impresos como audiovisuales (muchas veces encubiertos bajo otros epígrafes menos explícitos), promueven una prostitución que, en muchos casos, controlan organizaciones criminales y mafias y que son una forma de violencia contra las mujeres que hay que erradicar. La presencia de estos anuncios "normalizan" esta situación de prostitución forzosa mediante reclamos publicitarios falsos y engañosos que sólo sirven para que las mafias sigan traficando con, principalmente, las mujeres y "legitimando" la explotación sexual a través de la comercialización.

España es el único país de su entorno en el que todavía existen diarios de información general que hacen negocio con este tipo de anuncios, a pesar de que el Plan de Lucha contra la Trata incluye una petición (no una exigencia) para que los eliminen.

En el año 2013, bajo el gobierno del actual presidente, M. Rajoy, el Congreso de los Diputados aprobó una proposición no de ley que contó con el apoyo de todos los grupos, en la que se consideraban estos anuncios "una agresión contra la dignidad de las mujeres".

Nuestro Ayuntamiento tiene competencias muy limitadas en este campo, pero eso no le impide promover actuaciones de sensibilización y prevención que fortalezcan el rechazo social a la explotación sexual y frente a este tipo de anuncios, que fomentan el componente de violencia, desigualdad y discriminación que conlleva para las mujeres. Acciones con el fin de modificar actitudes de aceptación y desincentivar su consumo

Por lo que invitamos a esta Corporación Municipal a servir de ejemplo y apostar por una lucha decidida con la trata de seres humanos dentro de nuestras competencias y de nuestro entorno, así como defender el derecho a no sufrir abusos ni a ser utilizadas sexualmente, ni de forma gratuita ni a cambio de ninguna compensación.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Trato Ciudadano presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN para que se considere y se someta a votación para el siguiente ACUERDO.

1.- El Ayuntamiento de Ávila acuerda que, en defensa de los Derechos Humanos y la lucha contra la violencia de género, se iniciarán las acciones necesarias para que en todos los procesos de contratación que se realicen desde este Ayuntamiento con medios de comunicación, se incluyan cláusulas sociales que primen las líneas editoriales que hayan renunciado a la publicación de anuncios que puedan fomentar la violencia de género y la prostitución. Incluidos los contratos menores de contratación directa.

2.- El Ayuntamiento de Ávila, dentro de las competencias que la ley le atribuye, no concederá ningún tipo de subvención a medios de comunicación que publiquen anuncios que puedan fomentar la violencia de género y la prostitución.

3.- Dar traslado de estos acuerdos a todos los medios de comunicación con los que este Ayuntamiento mantenga relaciones contractuales y/o comerciales en la actualidad e instarles a que asuman la petición del Plan de Lucha contra la Trata para que eliminen estos anuncios.

Transcurrido un plazo prudencial de dos meses, si los medios que hayan recibido la petición de este Ayuntamiento en relación a la eliminación de anuncios que colaboran con la prostitución o puedan incitar a la violencia de género, perseveran en esa línea, se iniciará un proceso de rescisión de las colaboraciones no sujetas al régimen de la Ley de Contratos del Sector Público como: publicidad institucional, suscripciones, anuncios, etc. Así mismo, el Ayuntamiento propondrá la no prórroga de los contratos vigentes a la finalización de los mismos.

4.- Instar al Gobierno Central y al Autonómico para que promuevan algún tipo de normativa que impida a los medios de comunicación lucrarse con la explotación sexual (mediante anuncios o publicidad), al suponer esta una forma de colaborar con la prostitución que, en muchos casos, controlan proxenetes y mafias y, en definitiva, con la violencia sexual. Y cumplir así con las recomendaciones del Plan de Lucha contra la Trata."

La Sra. Moreno Tejedor intervino en los siguientes términos:

Dio lectura al texto íntegro de la proposición anteriormente descrita y agradeció el apoyo de todos los grupos para su mejora.

El sr. Cerrajero Sánchez respondió lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. de Trato Ciudadano.

Como bien conocen, en la junta de gobierno de ayer, este portavoz solicito aclaración en lo referente a no permitir procesos de contratación, así como a la rescisión de contratos por incumplir los términos de la propuesta, en caso de que fuera aprobada.

Después de las aclaraciones por parte del secretario general y del oficial mayor, nos han enviado la propuesta modificada y no hay mucho más que decir. Estábamos completamente de acuerdo con su propuesta, aclarada la cuestión y una vez corregida, nuestro voto será a favor.

Muchas gracias.

La sra. Barcenilla Martínez intervino del siguiente modo:

Mire usted, Señora Moreno, el grupo municipal de IU no tiene nada que objetar a su proposición una vez modificada, es más, estábamos antes a favor de todo lo que en ella exponían y solo teníamos delante la barrera del incumplimiento de una ley como es la ley de contratos. Una vez modificados los acuerdos de su proposición, nada que alegar, votaremos a favor de su proposición.

Para IU, proteger a una parte importantísima de los ciudadanos y ciudadanas, es decir las mujeres, de cualquier ataque que recuerde a tiempos en que la mujer era poco más que un objeto para la satisfacción del hombre está por encima de cualquier otra consideración; no obstante lo que está sujeto a ley, lo está y no es este el foro donde se deben de cambiar las leyes. Si entre todos y todas conseguimos algún día que cualquier tipo de prostitución o incitación a la misma sea ilegal, seguramente habremos dado un paso muy importante hacia el progreso.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Poco más que añadir. Reitera el apoyo absoluto y total de su grupo a esta iniciativa. Recuerda que ayer hubo un predebate sobre la misma en la Junta de Gobierno y ya manifestaron su posición favorable, incluso con el contenido original del texto que suscitaba dudas sobre los aspectos referentes a la contratación, dado que éstos están regulados por la Ley de Contratos del Sector Público.

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Sra. Moreno, hoy nos presenta una moción, en la que compartimos el fondo que suponemos que quieren tener con su propuesta.

Es cierto que el cambio en su propuesta que le agradezco posibilita el sentido del voto de mi grupo hacia algo diferente al no. Si bien es cierto quieren rebasar la evidente dudosa moralidad de estas publicaciones a las que hace referencia con la legalidad de las mismas, hay que tener en cuenta esto a la hora de elaborar las propuestas.

En este sentido me gustaría romper una lanza y dar el apoyo explícito de mi grupo a los servicios jurídicos del Ayuntamiento y al departamento de contratación, ya que estamos convencidos que tienen muy clara la legalidad de las contrataciones que hace el Ayuntamiento.

Igualmente deseo mostrar nuestro apoyo a los medios de comunicación locales y provinciales de Ávila ya que entendemos que cumplen rigurosamente con la legalidad vigente, y cumplen los estrictos controles existentes para la publicidad. Si a alguien le queda alguna duda de esta legalidad, seguro que aquí cerca, en la calle Vallespin tienen un lugar donde interponer la queja y los medios se podrán defender.

Uno de los peros que le puedo incluir, es que solamente haga referencia en su exposición de motivos y su acuerdo a igualar la violencia de género y la prostitución, solo decirle que son temas muy serios que no se pueden tratar a la ligera.

La violencia de género tiene un espectro enorme de formas evidentes, no solo el que nos presenta hoy, precisamente por eso entiendo que se debería diferenciar en su moción.

Sobre el tema de contratación, tengo dudas de que se pueda realizar incluso con la nueva redacción, ya que usted sabrá que las prórrogas de contratos no se dan por capricho, se dan si realmente se ha cumplido.

Indica que se incluyan cláusulas sociales en este sentido para quien no publique este tipo de anuncios, la verdad es que tenemos una duda en este sentido, irían como cláusulas residuales o en el objeto del contrato? Me gustaría que me lo aclare.

Y por último instar al gobierno central a legislar en este sentido, resulta del todo apropiado ya que son ellos los que tienen la capacidad de modificar la legalidad de este tipo de anuncios.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Sin duda, compartimos totalmente todos y cada uno de las afirmaciones que hacen Uds. en su parte expositiva.

Muchas de las charlas que se imparten desde el área de igualdad de oportunidades de este Ayuntamiento van encaminadas a sensibilizar e informar a la población sobre este tipo de conductas, que Uds. circunscriben a los anuncios de contactos en medios de comunicación escrita, pero que también están presentes en otros ámbitos muy cercanos a las vidas cotidianas de las personas, a través de canales televisivos, letras musicales, spot publicitarios, etc...

Para nosotros negativos, si lo que perseguimos es una sociedad igualitaria.

Queremos agradecer que hayan modificado los dos primeros puntos del acuerdo que proponían puesto que nos hacía difícil manifestar el voto favorable, aún estando de acuerdo con los objetivos de la proposición.

Por eso, aún manifestando nuestro voto a favor nos parecería mucho más importante el punto 4 de acuerdo, en el que piden al gobierno y comunidad regulación y normativa que controle este tipo de situaciones, publicaciones e imágenes, pues estaríamos tratando el asunto como merece, con altura de miras, donde se ejerciera control a nivel nacional y para todos los medios de comunicación del mismo modo, a nuestro juicio mucho más importante que los puntos primero, segundo y tercero, donde nos limitamos a un ámbito de acción mucho más pequeño.

La sra. Moreno Tejedor, en su turno de réplica, contestó en la siguiente forma:

Que saben que en materia social es mucho lo que hace este Ayuntamiento. El objetivo de su proposición es que comiencen a aplicarse las cláusulas sociales en el sentido mencionado. Invitan a la lucha de todos contra la violencia de género. Mantendrán el texto original y cree que se debe aplicar a los medios de comunicación en su globalidad.

El Sr. Serrano López afirma que se debe atender a lo que indiquen los servicios jurídicos. Su grupo, normalmente, hace aportaciones a los pliegos y han sido pioneros en propuestas sobre cláusulas sociales. De modo que luego se verá dónde se incluye lo que hoy aprobaremos.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Aclarar que en el acuerdo sólo se habla de prensa escrita y debe ser más amplio el universo contemplado, afectando a todos los medios de comunicación.

Tras estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veintitrés de los veinticinco que legalmente lo componen, prestar su aprobación a la transcrita proposición, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

E) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. sobre el transporte ferroviario de Ávila. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Da. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art.97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La reciente finalización de las tareas de renovación y sustitución de todas las instalaciones de electrificación del tramo ferroviario Madrid-Ávila, perteneciente a la línea férrea de ancho convencional Madrid-Hendaya, concluyen que habrá una reducción de los tiempos de viaje entre nuestra ciudad y la capital de España de entre 4 y 9 minutos como máximo, siendo este último tiempo aplicable, únicamente, a 10 convoyes.

Se trata ésta de una noticia, cuanto menos, desalentadora puesto que, tras casi dos años de obras, con las consiguientes molestias a los usuarios, la reducción es insignificante, dejando nuevamente a nuestra ciudad y nuestra provincia con un servicio ferroviario impropio del siglo XXI.

La situación del ferrocarril en Ávila es incomprensible. Ávila se ha quedado fuera del mapa de la Alta Velocidad, pero no debe quedarse fuera del mapa ferroviario convencional en parámetros propios de una sociedad avanzada, más aún cuando las comunicaciones por carretera con Madrid, están gravadas con un peaje.

Mientras que la inversión en ferrocarril ha dejado cifras millonarias en la Comunidad en los últimos años con la apertura de más de 250 kilómetros de líneas de Alta Velocidad en Castilla y León e inversiones de miles de millones de euros como los 1.620 destinados a la línea León-Palencia, en Ávila se ha vivido un vacío en inversiones en el tren en la actual legislatura o las que se han realizado no han tenido el impacto deseable, como es el caso de esta irrisoria disminución de los tiempos.

Debe ser de justicia social lograr que el servicio público de trenes sea competitivo y atractivo para los viajeros, garantizando el desarrollo de los territorios que deben cumplir las comunicaciones y favoreciendo la igualdad entre los mismos. Una situación que pasa por renovar la línea reduciendo los tiempos, mejorando las frecuencias, garantizando la comodidad de los usuarios y ajustando los precios.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

ACUERDO

- 1.- Mostrar al Gobierno la disconformidad de este pleno con la reducción en los tiempos de viaje de la línea ferroviaria Ávila-Madrid.
- 2.- Instar al Gobierno a realizar inversiones justas y suficientes en el servicio ferroviario de Ávila, concretamente en el tramo Ávila-Madrid.
- 3.- Instar al Gobierno a poner en marcha, con dotación económica, las reiteradas peticiones que se han realizado en el pleno de este Ayuntamiento para mejorar el transporte ferroviario de Ávila.”

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

En un medio de comunicación local, concretamente el Diario de Ávila, se hacía ayer un reportaje con ocasión de la reunión prevista y celebrada entre el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda y la Mesa del Ferrocarril.

Era un reportaje riguroso y muy preciso sobre el devenir de la situación ferroviaria de Ávila en los últimos 15 años.

Se hablaba del empeoramiento progresivo de los servicios y se ponía en evidencia, de forma precisa en dicho artículo, el deterioro de los mismos. Se hacía un relato, igualmente, recordando el paso de los 30 servicios diarios que había hace 15 años, con una duración de una hora y cuarto u hora y media a Madrid, y de los trenes que nos conectaban directamente con La Coruña, con Ferrol, Hendaya...

Se hacía, como digo, un relato de aquello y de la situación a la que hemos pasado, una vez la línea del AVE Madrid-Valladolid se decidió que pasase por Segovia o que la electrificación de la línea Salamanca-Medina del Campo, rematara nuestro aislamiento ferroviario.

También se hace referencia a las penurias que han tenido que pasar los viajeros que han tenido que sufrir, entre otros inconvenientes, los famosos trasbordos en El Escorial. Todas estas cuestiones y largo etcétera de situaciones que son el fiel reflejo de la situación en la que se encuentra nuestra ciudad en materia de infraestructuras ferroviarias a fecha de hoy.

La verdad es que nosotros estábamos expectantes con el resultado de las últimas obras de mejora de la electrificación del tramo ferroviario Ávila-Madrid, aunque es verdad que el Partido Socialista, cuando comenzaron estas obras en agosto de 2016, no se mostraba optimista, todo lo contrario. Decíamos que sólo iban a ocasionar trastornos sin un resultado positivo.

Y efectivamente, así ha sido porque hemos conocido este mes de enero, que la reducción de los tiempos de viaje entre Ávila y Madrid después de haber invertido dinero, suponen en el mejor de los casos, 4 minutos de adelanto.

Es noticia absolutamente, desoladora, a pesar de que, como digo, el PSOE no esperábamos mejores resultados. Tampoco creo que el Partido Popular viera fácil ese cambio sustancial porque recordamos que, en plena campaña electoral, los parlamentarios populares prometían y se comprometían a plantear diferentes iniciativas parlamentarias para actuar en la mejora, al tiempo que se ponían como objetivo, que RENFE pusiera en marcha un tren directo de Ávila a Madrid, por lo que se denominaba “un surco rápido, que no tenga paradas de ningún tipo, para que en una hora u hora y cuarto, se pueda hacer el trayecto”.

Ese era el surco o el tren lanzadera del que se hablaba entonces, pero casi dos años después, estamos hablando del resultado de unas obras que han supuesto, en el mejor de los casos, un ahorro de tiempo de 4 minutos y sin servicios, sin lanzaderas y lo que es peor, con un gobierno que no da solución alguna a las necesidades de los abulenses.

Basta leer la respuesta a las preguntas escritas que se han formulado en relación al tema del ferrocarril por parte del diputado socialista por Ávila, Pedro José Muñoz, respuestas que no tienen desperdicio.

En agosto de 2016, Pedro José Muñoz preguntaba:

- 1.- ¿Cuál es la fecha prevista para la puesta en marcha del servicio ferroviario que los parlamentarios abulenses del PP han definido como "Tren Lanzadera a Madrid" desde la estación de trenes de Ávila, concretando horarios y frecuencias tanto de la ida como de la vuelta?
- 2.- ¿Qué paradas comerciales estudia eliminar el Gobierno en la línea Madrid-Irún para recortar los tiempos de viaje en ferrocarril entre Ávila y Madrid y dejarlos en torno a una hora y diez minutos, como sucedía hace años?
- 3.- ¿Cuáles son los planes del Gobierno para paliar la supresión de servicios ferroviarios que se producirían en las estaciones de trenes de la zona de Pinares con la puesta en funcionamiento del "Tren Lanzadera a Madrid"?

La respuesta, señor alcalde, a estas tres preguntas fue la siguiente:

El servicio ferroviario de transporte de viajeros Madrid-Ávila-Salamanca se encuentra declarado Obligación de Servicio Público según acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012.

Las condiciones de prestación de este servicio por parte de Renfe-Viajeros son las estipuladas en el contrato entre la Administración General del Estado y Renfe Viajeros S.A. para la prestación de los servicios públicos de transporte de viajero, competencia de la Administración General del Estado.

Es decir, manzanas traigo. Estas son las respuestas que dio el Gobierno a tres preguntas muy concretas, sobre la situación del ferrocarril en Ávila.

Por cierto, el seños Casado que anunciaba iniciativas, ni una sola iniciativa parlamentaria, ni una triste pregunta, nada de nada. Eso sí, la foto en el tren que no falte. Populismo al más puro estilo PP.

Pero tampoco el señor García Nieto, que ya le vale en el Senado, no decir ni mu de la situación que se vive en Ávila.

Y ayer tuvimos aquí esa reunión del secretario de Estado con la Mesa del Ferrocarril, de la que los representantes del Partido Popular en las instituciones salieron muy optimistas, pero los que no son representantes en las instituciones nos parece que no lo son tanto, y desde luego, al Partido Socialista no nos parece que el resultado sea para mostrar ese optimismo que ustedes rebosan.

Porque el señor secretario de Estado no comprometió ni una sola inversión de dinero público para mejorar esta situación. A lo único que se comprometió es a tener presente a Ávila en ese estudio que se va a hacer ahora de las cercanías de Madrid, es decir, tenernos en sus oraciones. Eso es a lo que se comprometió el señor secretario de Estado.

Por lo tanto, señor alcalde, nosotros creemos que esta proposición es muy oportuna porque tenemos que seguir reivindicando. A este pleno han venido muchas proposiciones, de todos los grupos, que se han aprobado, en relación al tema del ferrocarril y no se ha cumplido nada.

Yo creo, señor alcalde, que es el momento de reivindicar porque no es de recibo que, a estas alturas de la película, ahora nos vaya a tener en sus oraciones los señores del Gobierno para ver qué se va a hacer con la línea Ávila-Madrid.

Tenemos que mostrar nuestra disconformidad con esa pírrica disminución de los tiempos y tenemos que exigir que se invierta para que, de verdad, los ciudadanos de Ávila tengan una conexión ferroviarios con Madrid, como corresponde.

Muchas gracias

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó cuanto sigue:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. del PSOE.

Seré breve.

Compartimos su exposición de motivos y compartimos la parte dispositiva de la moción.

Apoyamos su proposición.

Nos sorprende, leer en su parte expositiva" la incompresible situación del ferrocarril en Ávila", en una propuesta del PSOE, partido que es corresponsable de esta situación junto con el Partido Popular, tras sus alternancias políticas en el gobierno de España.

Muchas gracias.

La sra. Barcenilla Martínez dijo lo siguiente:

Señora Vázquez, poco tenemos que decirte desde un grupo municipal que tiene junto al mismo las siglas de IU, de un grupo político, que siempre ha defendido las necesidades de las abulenses y de los abulenses, e cuanto al transporte por ferrocarril se refiere. Nosotros siempre hemos pertenecido y trabajado con la plataforma del ferrocarril, ustedes, estaban o dejaban de estar según el partido que les presta sus paraguas de protección, gobernara o no en el gobierno de España. Mientras tanto, IU desde 3el grupo municipal, desde la organización provincial y regional, siempre estuvimos a favor de comunicar nuestra ciudad y por ende a toda la provincia a través de un transporte por ferrocarril rápido y eficiente.

Ahora que ya hace un tiempo que ustedes no gobiernan. Las decisiones del gobierno el PP en Madrid, nos llevan a unas reducciones de tiempos ridículas, q un transporte por ferrocarril obsoleto. Y a la condena de Ávila a una más de las rémoras que de no existir, nos empujarían a avanzar hacia el progreso. Bienvenidos señores del PSOE, a la realidad de la ciudad y de sus ciudadanas, bienvenidos a la defensa de aquellos a quienes no defendieron cuando sus posibilidades les daban la oportunidad, aquí estamos los que nunca nos fuimos y aquí seguimos apoyando lo que creemos justo para los abulenses y las abulenses.

La sra. Moreno Tejedor indicó lo siguiente:

La argumentación de la moción leyéndola detenidamente, la exposición de motivos, es muy contradictoria, se están solicitando cosas que luego en la exposición de motivos dicen lo contrario. Por ejemplo, en la exposición de motivos se habla de que se ha invertido mucho en Castilla y León pero en Ávila no se ha invertido, se transluce añoranza de la alta velocidad y con eso no estamos de acuerdo.

Luego dice que debe ser justicia social lograr que el servicio público de trenes sea competitivo y atractivo para los viajeros, lo primero que debe ser en todo caso es social y comprometido con los ciudadanos, no competitivo.

En sus argumentos lo basan todo en que debe ser una línea rápida reduciendo los tiempos, mejorar las frecuencias y garantizar la comodidad de los usuarios. un tren rápido, cómodo y muchos

trenes y como no podemos cumplirlo cerramos la línea... que es lo que ha hecho cuando gobernaba su grupo... pero no habla nada del servicio social que da a los ciudadanos.

En esta moción no se habla nada acerca del ferrocarril convencional público y social que es lo que nosotros defendemos.

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Sra Vázquez, poco que añadir, le adelanto que votaremos a favor de su propuesta.

Resulta simplemente vergonzoso, el anuncio a bombo y platillo de la mejora de 4 minutos en el tiempo de llegada a Madrid, es realmente alucinante que salgan a decir este tipo de anuncios que no se bien como calificar.

Resulta ya histórico el bloqueo ferroviario y de infraestructuras de comunicación al que nos tienen sometidos los diferentes gobiernos centrales, igualmente del PP como del PSOE, en cualquier caso los castigados siempre somos los abulenses. Y esta afirmación no es a la ligera, cuando ahora nuestro Diputado el Sr. Casado se propone mejorar la conexión ferroviaria y lo consigue entre 1 y 9 minutos, absolutamente sobresaliente el logro. En otra época de mayor bonanza económica con el gobierno del Sr. Zapatero en 2007, inauguran la nueva y sensacional línea de alta velocidad en Segovia, olvidando de nuevo a Ávila y a los abulenses.

Y lo malo no es esto es que con el paso del tiempo, lejos de mejorar como hacen otras ciudades, lejos de avanzar al futuro, lejos de ir hacia el progreso... vamos hacia la edad media del transporte y al ahogo económico y la pérdida de población, paulatinamente, poco a poco, como una desmantelación de una provincia.

Resulta chistoso que la conexión ferroviaria natural con el norte de España desde la capital, que pasa por Ávila, esté siendo tan ignorada y olvidada.

En fin... apoyaremos su moción y esperamos realmente que se mejore la conexión cuanto antes y su propuesta sea realidad pronto.

La sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente:

Sra. Vázquez, no debía Ud. haberse extendido tanto en sus explicaciones.

La necesidad de mejorar las comunicaciones ferroviarias en nuestra ciudad, es una realidad, debatida, bueno más que debatida consensuada en este Pleno en numerosas ocasiones. Este equipo de gobierno municipal en absoluto está satisfecho con el resultado de las tareas de mejora de las instalaciones de electrificación del tramo ferroviario Madrid-Ávila y nos parece del todo insuficiente.

Así lo declaramos en este Pleno, ayer en la Mesa del Ferrocarril, y anteriormente en la Plataforma, que se constituyó hace años, donde Uds. por cierto no se sumaron.

Pero da igual, Sra. Vázquez, nosotros, gobierne quien gobierne, en este asunto al frente de la manifestación.

Ayer se anunciaron cuestiones que en principio parecen positivas, pero no se preocupe, que supongo que al igual que Uds. estaremos vigilantes para que esa reestructuración de la Red de Cercanía de Madrid tenga en cuenta las necesidades de nuestra ciudad.

La sra. Vázquez Sánchez, en su turno de réplica, expresó, contestando al Sr. Cerrajero, que las decisiones lesivas en relación al tren las han tomado Gobiernos del PP, recordando que el AVE hoy pasa por Segovia y no por Ávila. Ellos no hacen política de foto, ni mucho menos y para demostrarlo da lectura a varias preguntas sobre el ferrocarril realizadas en defensa de Ávila en el Congreso de los Diputados por d. Pedro José Muñoz, diputado por esta provincia.

Estar en plataformas no es garantía de nada, muchas fotos, pero nada más. Se precisan realidades y aquí no las hay. Admite errores propios, pero recuerda que están aquí para defender los intereses de los ciudadanos e Ávila y es lo que hacen.

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó en turno de réplica cuanto sigue:

Oír a una representante del PSOE que no hace política de foto es increíble.

Permítame que me ponga colorado por usted.

Será cuando no gobiernan y porque los Sres. del PP les sacan a codazos de ellas.

¿Ustedes fotos? Una y mil.

La sra. Rodríguez aclara que el tener que escuchar de boca de la portavoz socialista que la pertenencia a la Plataforma de defensa del ferrocarril no es garantía de nada, pone en mala situación a la Sra. Vázquez. El PP no es quien más ha perjudicado a Ávila. Aún con todo, van a aprobar la proposición, pero la ruega que no diga cosas inadmisibles.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E., de los de I.U.C.yL. y del de U.P.yD. y la abstención de los presentes de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto, veintiún votos a favor y dos abstenciones, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

F) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. sobre el sistema Público de Pensiones. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Da. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art.97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Sistema Público de Pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades (el 46%).

Las políticas del PP representan una seria amenaza para el sistema público de pensiones. Con sus políticas de empleo el Gobierno de Rajoy ha puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, que han entrado en un periodo de déficits constantes y crecientes; y con el nuevo mecanismo de revalorización, que se desvincula del poder adquisitivo y con el factor de sostenibilidad, que ajusta el importe de la pensión en función de la esperanza de vida, se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento. Y todo ello, lo han hecho mediante la imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente el consenso del Pacto de Toledo. Con estas políticas el PP está preparando el camino para los Fondos de Pensiones privados, en detrimento del Sistema Público de Seguridad Social.

Los resultados de esta política están a la vista: progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, sensación de incertidumbre en los actuales jubilados sobre si el Estado será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años, sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan de que éste les pueda proporcionar una pensión digna en un futuro a 10 o 20 años vista, y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema.

El PP está laminando el Sistema Público de Pensiones sometiendo a un expolio permanente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

El déficit ha sido compensado por retiradas masivas del Fondo de Reserva que, de contar con 66.815 millones de euros a finales de 2011, se sitúa, en el día de hoy, en 8.095 millones de euros, y que si no se ha agotado totalmente ha sido como consecuencia del préstamo de 10.192 millones de euros del Estado a la Seguridad Social contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017. A ello hay que añadir las cantidades retiradas del Fondo de Mutuas, por importe de 8.621 millones de euros en estos años. En definitiva, se han necesitado fondos por importe de 93.251 millones de euros adicionales a las cotizaciones para poder hacer frente al pago de las pensiones en el periodo 2012 - 2017. El año 2018 ha comenzado en la misma línea y el PP, en vez de plantear medidas serias en el marco del Pacto de Toledo y el Diálogo Social, ha decidido seguir endeudando a la Seguridad Social con un crédito de 15.000 millones de euros.

El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 10 años antes de lo previsto.

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Por estas razones el PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

ACUERDO

1.- Instar al Gobierno de la nación a:

a.- Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

b.- Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.

c.- Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.

d.- Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones

e.- Incrementar los ingresos del sistema, complementando la financiación de la Seguridad Social e intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social

f.- Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.

g.- Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género).

2.- Instar a los grupos parlamentarios a introducir en el Pacto de Toledo, un nuevo principio de "reequilibrio presupuestario", un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI."

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Desde 1995, con los Pactos de Toledo, la sociedad española se dotó de un mecanismo de defensa de un sistema de Seguridad Social del que nos sentimos orgullosos, basado en la contribución y en la solidaridad, articulado mediante el consenso político y el diálogo social, y con una cobertura financiera adecuada a la naturaleza y finalidad de las prestaciones, que descansa en las cotizaciones sociales, complementadas por aportaciones del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social.

Este sistema ha posibilitado que, a lo largo de una década, se pudiese dotar un Fondo de Reserva de la Seguridad Social, por un importe de más de 66.000 millones de euros (1), para hacer frente a las necesidades de financiación que se preveían a partir de 2023 con la llegada a pensión de la generación del "baby boom", unida al crecimiento de la esperanza de vida.

Es cierto que estas previsiones resultaron alteradas como consecuencia de la aparición de una crisis no prevista -y cuyas consecuencias aún soportamos- con su efecto en la caída del empleo y del número de cotizantes (el número de cotizantes a la Seguridad Social experimentó entre los años 2012 a mediados de 2015 un descenso apreciable , coincidiendo con la entrada en vigor de la reforma laboral de 2012), pero se observa una recuperación de este indicador a partir de diciembre de 2015 (2).

Que sin embargo, a pesar del aumento del número de cotizantes que se ha constatado en los dos pasados ejercicios, la recaudación por cuotas no se ha incrementado proporcionalmente en la misma medida. Asimismo, si se relacionan los ingresos obtenidos entre los meses de enero a octubre en los años 2011 y 2017 respectivamente, se aprecia tras actualizar la cifra de 2011 conforme a la evolución del IPC, que la recaudación en los diez primeros meses de 2017 ha sido menor (3)

El Partido Popular a partir de 2012, a pesar de haber acordado en 2011 con todos los demás grupos políticos la defensa del sistema de Seguridad Social, adoptó una política basada en la devaluación salarial y en el debilitamiento de las condiciones laborales de los trabajadores. Una política de precarización, incluso en condiciones de crecimiento del empleo, que ha traído como consecuencia un descenso de los ingresos contributivos de la Seguridad Social, que se han revelado como insuficientes para financiar los gastos contributivos, aflorando de esta forma unos déficits crecientes cubiertos a través del recurso al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

LAS CONSECUENCIAS: LA APARICIÓN DE UN DÉFICIT ESTRUCTURAL

El déficit de la Seguridad Social no es, por lo tanto, consecuencia solamente del desempleo ocasionado por la crisis, sino que a ello hay que añadir tres aspectos complementarios:

a) Una devaluación salarial, así como una apuesta por la precariedad laboral, que ha ocasionado una reducción de las bases medias de cotización que procuran menores recursos contributivos.

b) Una reducción adicional del número de afiliados, por la reducción de la tasa de cobertura del desempleo, y también por la supresión como beneficiarios del subsidio por desempleo a los trabajadores entre 52 y 55 años, al tiempo que se endurecían los requisitos para poder acceder a este subsidio (que lleva consigo la cotización a la

Seguridad Social) o la supresión de los convenios especiales en favor de los cuidadores de personas en situación de dependencia. (4)

c) Y completando estas políticas, el PP ha incumplido las orientaciones del Pacto de Toledo, que el propio Partido Popular votó a favor, incrementando el número y cuantía de las reducciones en la cotización, que son asumidas directamente por el Presupuesto de la Seguridad Social y no por el Presupuesto del Estado, disminuyendo de esta forma los recursos contributivos necesarios para financiar los gastos contributivos (5) .

Como resultado el sistema de la Seguridad Social se ha desequilibrado, y ha aparecido un déficit estructural de millones de euros anuales, mientras que en los peores años de la crisis las cuentas de la Seguridad Social se mantuvieron prácticamente equilibradas, con levísimos niveles de déficit (2010 y 2011).

Este déficit ha sido compensado con retiradas masivas del Fondo de Reserva que se sitúa, en el día de hoy, en 8.095 millones de euros, y que si no se ha agotado totalmente ha sido como consecuencia del préstamo de 10.192 millones de euros del Estado a la Seguridad Social contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017. A ello hay que añadir las cantidades retiradas del Fondo de Mutuas, por importe de 8.621 millones de euros en estos años. En definitiva, para poder hacer frente al pago de las pensiones en el periodo 2012 - 2017 se han necesitado fondos por importe de 93.251 millones de euros adicionales a las cotizaciones.

Para 2018 en un escenario optimista se prevé un déficit que se situará en un entorno de los 15.500 millones de euros - un déficit estimado que se irá sucediendo año tras año (6) .

De acuerdo con el Plan de Estabilidad del Gobierno, el déficit de la Seguridad Social seguirá una trayectoria descendente, contabilizando un 1,1% del PIB en 2018 (que probablemente hay que estimar más en la región del 1,3% del PIB) y 0,9 y 0,5 en 2019 y 2020 respectivamente. Pero nada hace presuponer que el déficit de la Seguridad Social siga esa trayectoria descendente, cuando como hemos visto más arriba- ha ido creciendo de modo disparatado y exponencial en los últimos años, incluso en los de recuperación económica.

Por ello, la hipótesis con la que, en ausencia de planteamientos más solventes por parte del Gobierno, hemos de trabajar es que el déficit perdure en el horizonte de 2023, y continúe o repunte a partir de entonces debido al aumento del gasto en pensiones que supondrá la entrada como jubilados de las cohortes del "baby boom".

Por lo tanto nos encontramos con un problema de primer orden de desequilibrio presupuestario del sistema de Seguridad Social en España, - un abultado déficit estructural anual por encima del 1% del PIB que, si no lo remediamos, será enjugado año tras año con recurso a un aumento de la Deuda, lo cual es inaceptable dado el volumen actual de ésta y lo que implica para las generaciones futuras.

Hay que poner remedio a esta situación y para lograr reequilibrar el sistema de pensiones y eliminar su déficit estructural el PSOE propone una serie de medidas que son las que se recogen en la parte propositiva de la moción y que pretendemos sean a su vez solicitadas por este pleno, instando al Gobierno a su adopción.

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó cuanto sigue:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. del PSOE.

En primer lugar, consideramos que un ayuntamiento no es el lugar para plantear ni debatir estas medidas de políticas. El lugar indicado es el Parlamento Nacional como cámara legislativa.

Hablan de instar para derogar cambios legales, garantizar poder adquisitivo, eliminar el factor de sostenibilidad, racionalizar gastos, mejorar la naturaleza protectora, reequilibrio presupuestario dentro del pacto de Toledo.

Muy bien.

Es evidente que hay que hacer una reforma urgente y profunda del Sistema Público de Pensiones que empieza a ser insostenible. Igual de evidente que los pensionistas han perdido nivel adquisitivo.

Que se debata, se intente llegar a un consenso por el bien de la ciudadanía y se tomen los acuerdos correspondientes donde procede.

Muchas gracias.

La sra. Barcenilla Martínez dijo lo siguiente:

Desafortunadamente, señora Vázquez, y estando como estamos a favor de lo que ustedes proponen, no me queda otra que preguntarles, ¿recuerdan que durante un tiempo ustedes gobernaban este país? Es verdad y nada tenemos que decir, al hecho de que la hucha de las pensiones se la ha (permítanme la expresión) cepillado el PP, es cierto que ustedes se la dejaron cargadita y que ellos han ido sacando de la misma lo necesario para salvar a las entidades financieras que en aquel momento estaban próximas a quebrar y que hoy, al parecer ya recuperadas, piensan poco en esos pensionistas que cobran su minúscula pensionistas que cobran su minúscula pensión a travesee sus cuentas en el banco.

Bueno, a lo mejor piensan en ellos cuando los primeros de mes, se llevan a su casa 300 o 400 euros que de seguir en su caja, continuarían dando beneficios a sus arcas, y ninguno a ellos.

Pero ustedes también hicieron, creo recordar alguna reforma laboral, que permite mayor inestabilidad, que permite sueldos más bajos y con ello menores cotizaciones a la caja común de las pensiones.

Ustedes y el PP también están o estaban por extender un sistema privado de pensiones.

Entonces llegó el PP al gobierno y luego para empeorar el sistema sobre la base que ustedes dejaron sembrada. Pero tenemos que reconocer que el Psoe ha estado junto a los sindicatos cuestionando algunos planteamientos actuales del PP.

IU siempre defendió que el problema de las pensiones no existe, siempre que se implementen medidas que aseguren que la hucha de las pensiones crece y no disminuye o se vacía, es decir que lo que aumentan son los ingresos, para ello evidentemente, es preciso otras reformas, que no las del sistema de pensiones ni en ningún caso los sistemas privados de pensiones, sino mayores salarios y con mayor estabilidad.

Como quiera que es preciso avanzar por ese camino y seguros como estamos que para todas las medidas que especifican sus acuerdos tiene que ver con nuestra idea clara, concisa y concreta de que incrementar ingresos y dar estabilidad a los puestos de trabajo lleva a conseguir unas pensiones, dignas, garantes del bienestar y consecuentes con lo que las trabajadoras y trabajadores aportan en su vida laboral, votaremos a favor de su proposición.

La sra. Moreno Tejedor indicó lo siguiente:

No podemos estar en contra de esta moción, toda la izquierda se ha posicionado a favor en el Congreso, con lo cual el traerlo aquí... nos parece un canto al sol. No podemos estar en contra pero después de todo lo ocurrido con el sistema actual de pensiones la credibilidad es cero patatero.

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

En Cs creemos necesario adoptar reformas que flexibilicen el acceso a la jubilación. Las características de cada actividad laboral son muy diversas y los actuales requisitos para el acceso a la jubilación resultan demasiado estrictos como para adaptarse a cada una de ellas: en algunas profesiones la edad legal de jubilación, fijada ahora en 67 años, puede resultar excesiva.

Por ello creemos necesario flexibilizar el acceso a la edad de jubilación, dando mayores opciones en cuanto a la decisión sobre la fecha de retiro y estableciendo la compatibilidad plena entre la percepción de una pensión y la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena.

En Cs apostamos por las buenas políticas, que son aquellas que se apoyan en la evidencia para gestionar mejor los recursos y mejorar la vida de la gente, y no las que vienen motivadas únicamente por prejuicios ideológicos. No creemos que un sistema, sólo por el hecho de ser público, se gestione mejor, como tampoco tiene por qué ser más eficiente sólo por el hecho de ser privado. Lo importante, en todo caso, es que las políticas estén bien diseñadas, que respondan a los incentivos correctos, que exista transparencia en su funcionamiento y que sus resultados estén sometidos a una evaluación constante basada en criterios objetivos y comparables, todo ello con el fin de asegurar el mismo objetivo: que sean útiles y eficaces para atender las necesidades de la gente y responder a sus problemas.

Lo cierto es que no deja de ser curioso que proponen eliminar los mecanismos automáticos de estabilización que introdujo el PP, para acto seguido en el punto 2 hablar de volver a introducir unos nuevos sin especificar cuáles.

Permítame recordarle por ultimo que Al fin y al cabo, fue Zapatero el que realizo las primeras reformas, alargando la edad de jubilación, por ejemplo. También fue el primer presidente que congelo las pensiones.

La sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente:

La verdad Sra. Vázquez que menudo papelón le toca a Ud. hacer. Si le hubiera pedido a su compañero portavoz de cualquier otro grupo que presentara esta proposición lo habría tenido más difícil, pero no, Ud. y su grupo vienen hoy a este salón de plenos a hablar de Pensiones y comienzan su exposición de motivos afirmando que "las políticas del PP representan una seria amenaza para el sistema público de pensiones", oiga y se queda Ud. tan ancha.

Quizá deberían Uds. del partido socialista quienes expliquen a los ciudadanos y pensionistas de Ávila, qué hacía el PSOE con su gobierno cuando la Seguridad Social perdió más de tres millones de afiliados??

O qué decían Uds. cuando gobernaron e incumplieron la legislación sobre revalorización de pensiones vigente en aquel momento y que provocó la mayor pérdida de poder adquisitivo de los pensionistas en la historia reciente? O qué me dice Ud. del año 2011 cuando el Sr. Zapatero por primera vez en la historia congeló las pensiones?

Bueno no todas, las mínimas y las del SOVI no concurrentes las revalorizaron en un 1%, mientras el IPC crecía un 2'4%.

Insisto la mayor pérdida de poder adquisitivo de los pensionistas de la historia más reciente.

Habla Ud. de incertidumbre y mire, los ciudadanos disponen de un simulador de jubilación en la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de elaboración propia que, con los datos que de cada uno de los ciudadanos aparecen en las bases de datos, realiza un cálculo de la futura pensión de jubilación. Y esto lo hace con total transparencia precisamente para eliminar el factor de incertidumbre e informar a los ciudadanos de sus derechos de Seguridad Social.

La mayor incertidumbre al sistema la creó el Gobierno socialista que puso en marcha medidas como el "cheque bebé" de carácter no contributivo y sobre la cual su propio exministro de Economía y Hacienda ha comentado recientemente "...Respecto a la prestación de carácter no contributivo de 2500€ por cada niño nacido o adoptado entre 2007 y 2010, Solbes afirma que salió de la Seguridad Social por que sobraba dinero aunque nunca le gustó la medida.."

Un Gobierno socialista que durante años pagó el complemento a mínimos de las pensiones con cuotas de los ciudadanos: incumpliendo así el principio de separación de fuentes que consagra la Recomendación 1 del Pacto de Toledo y contribuyendo con ello a incrementar el desequilibrio entre ingresos y gastos del sistema.

Un Gobierno socialista que ante una crisis que negó a sabiendas de que mentía, no tomó medidas que frenaran la situación que se le avecinaba a la Seguridad Social.

Tan solo seis meses antes de acabar su mandato aprobó una ley sin consenso con el principal partido de la oposición, el Partido Popular. Esta ley, que ya nació insuficiente para solventar la situación que ya se cernía sobre el equilibrio del sistema, fue modificada posteriormente por el Gobierno del Partido Popular, y quieren Uds. volver hacia atrás.

Dice Ud. que el fondo de reserva fue fruto de políticas socialistas y yo le niego la mayor. El Fondo de Reserva de la Seguridad Social fue creado en los presupuestos del Estado para el año 2000 (es decir por el Gobierno del Partido Popular) con el objetivo de constituir reservas que permitieran atenuar los efectos de los ciclos económicos bajos y garantizar el equilibrio financiero del sistema de pensiones, en cumplimiento de la recomendación 2º del apartado IX del Pacto de Toledo (1995) que señala; " el sistema de pensiones precisa de la constitución de reservas que atenúen los efectos de los ciclos económicos."

Es decir, fue diseñado para que, en situaciones de crisis se pudiera mantener los niveles de cobertura sin recurrir a incrementos de cotizaciones.

Y le aseguro que el fondo de reserva se ha utilizado para preservar los derechos de los pensionistas y no al contrario.

Piden soluciones financieras, y mire, en esto no HAY SECRETOS.

La solución financiera que está adoptando el Gobierno del Partido Popular es, definitivamente la única que enfrenta el déficit, como se ha demostrado en el año 2017, y lo hace a partir del incremento del empleo que provoca el incremento de la afiliación y que conlleva un incremento en la recaudación: la afiliación creció a un ritmo del 3,4%, y la recaudación, aún más, al 5,90%.

Los ingresos obtenidos por la Seguridad Social en 2017 constituyen una de las cifras más elevadas obtenida por cualquier figura impositiva de nuestro sistema fiscal.

También se refiere al dialogo social y que es necesario recuperar un diálogo que el Gobierno del Partido Popular ha propiciado en todo momento. Para este Gobierno la participación y el diálogo social son la piedra angular de la Seguridad Social y, en concreto, del futuro de la pensiones porque legitima las decisiones y cambios legislativos que se han tomado en el pasado y se tomarán en el futuro y porque son la conexión con las necesidades y reivindicaciones de los ciudadanos a quien sirve el sistema de la Seguridad Social. Por eso el Gobierno del Partido Popular no ha dejado de lado, en ningún momento, el diálogo con los interlocutores sociales.

Por todo esto, mire, no sirve de mucho que vengamos aquí y traslademos a los ciudadanos los argumentarios y los datos que nos facilitan nuestros partidos. Nuestra propuesta es dejar trabajar al Pacto de Toledo sin interferencias para que sus resultados lleguen a buen puerto lo antes posible.

Creo que los ciudadanos, incluidos nosotros los concejales y concejalas de este Ayuntamiento no entenderíamos que el sistema de Seguridad Social peligrara porque nuestros partidos a nivel nacional no han sido capaces de llegar a un acuerdo.

La confianza de los ciudadanos en nuestro sistema radica, entre otros motivos, en el consenso de los grandes partidos y en el diálogo social que camina de forma acompasada y, nunca, al margen del Pacto de Toledo.

La sra. Vázquez Sánchez, en su turno de réplica, expresó, contestando a U.P.yD., que este es el foro adecuado para el debate, están legitimados para ello y lo hacen todos los grupos.

No quiere entrar en el y tú más, dado que muchas de las cosas que ha dicho la Sra. Rodríguez son posverdades del PP, para ocultar datos objetivos, como que el PSOE congeló las pensiones en 2010, lo que no es cierto. Le recomienda a la portavoz del PP que haga una encuesta entre los pensionistas de Ávila, con una comparativa entre los Gobiernos de PP y PSOE. Y recuerda que creara quien creara la hucha de las pensiones, el PP la ha agotado.

El Sr. Serrano afirma que agradece los datos suministrados por la Sra. Vázquez, pues se debe contrastar la información y parece que la Sra. Vázquez tiene problemas en su ordenador para hacerlo, pues el Sr. Zapatero tiene el dudoso honor de haber congelado, por primera vez, las pensiones en España.

La sra. Rodríguez Calleja en su turno de réplica declaró lo siguiente:

Solo a partir de una información veraz se pueden encontrar medidas eficaces que cambien la situación.

Estos son los datos,

El número de pensionistas ha pasado de 8,8 millones en 2011 a 9,5 millones en octubre de 2017, es decir un 7,74 % más.

La cuantía media de las pensiones del sistema se ha incrementado desde 2011 en un 13,72%.

En concreto, la pensión de jubilación que es la que mayor peso tiene sobre el sistema ha pasado de una cuantía de 923.06 euros, en 2011 a una cuantía media de 1.068,38 euros octubre de 2017, lo que supone un 15,74 de incremento.

Así que, esto no es una tesis, esto es la verdad y esta verdad no pretende mantener equivocados a los ciudadanos para mantener las políticas de austeridad a ultranza.

Qué políticas de austeridad y a cuáles se refieren?

Se ha modificado e incrementado la protección de los trabajadores a tiempo parcial permitiendo con ello un cálculo más justo de las prestaciones y beneficiando con ello, principalmente a las mujeres, que en su mayoría, han sido quienes ocupaban estos puestos de trabajo.

Se ha implantado un complemento de maternidad en pensiones para mujeres con hijos, introduciendo por primera vez la contribución demográfica en nuestro sistema. Este complemento que fue creado en enero de 2016 beneficia a fecha de octubre a 289.504 personas.

Se ha incrementado la duración de la prestación de paternidad de 2 a 4 semanas.

Se ha aprobado una nueva ley de protección social del sector marítimo pesquero a partir de la cual se incorporan nuevos colectivos al RETM (régimen especial de trabajadores del mar)

Se ha reforzado la pensión de orfandad incrementándola con la viudedad del cónyuge condenado por delito doloso.

Se ha contribuido a la puesta en marcha de una mejora muy importante en el Régimen de los Trabajadores Autónomos aprobada ya en el Congreso con la unanimidad de todos los grupos parlamentarios que incrementará los beneficios de los trabajadores por cuenta ajena.

La última reforma, propuesta, que nace con el objetivo de reforzar la equidad del sistema y que el grupo parlamentario popular ha trasladado al pacto de Toledo es que se estudie que aquellos trabajadores que más han contribuido al sistema, (los que han cotizado al menos 38 años y medio) y se jubilen a la edad ordinaria puedan elegir voluntariamente entre el modo de cálculo actualmente vigente por ley o la alternativa de una nueva fórmula que contemple toda su vida laboral si con ello viese mejorada la cuantía de su pensión.

Todas estas medidas impulsadas en estos últimos años, pero insistimos en que este es un debate que no corresponde a este foro, no será en este salón de pleno donde se de la solución a este asunto, pero sobre todo, que quede constancia que, el partido socialista durante los años que ha tenido la responsabilidad de gobernar, no ha sido precisamente ejemplo de protección del sistema público de pensiones de este país.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto en contra de los miembros corporativos del P.P., la abstención de los de Ciudadanos-Ávila y del de U.P.yD., con el voto favorable de los del P.S.O.E., y de los presentes de I.U.C.yL. y Trato Ciudadano por nueve votos en contra, seis abstenciones y ocho votos a favor, rechazar la proposición transcrita.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

G) Del Grupo de Concejales de CIUDADANOS para la puesta en marcha de un Programa Integral de Retorno de Talento. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor definitivo tras la modificación en su redacción originaria con antelación a la celebración de la sesión:

“Don Marco Antonio Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - Ávila en el Ayuntamiento de Ávila, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN** para: **Fomentar y facilitar el retorno de talento a Ávila**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son numerosos los trabajadores formados en Ávila que desde el año 2012, ante la falta de oportunidades laborales, han emigrado a otras comunidades autónomas y a otros países para desarrollar sus carreras profesionales y que, ahora, desean regresar a su ciudad.

Se trata de profesionales de la generación mejor cualificada y formada. Según un informe elaborado por la Plataforma volvemos.org, especializada en ayudar a trabajadores españoles en el extranjero a retornar a su país, la principal dificultad que encuentran los trabajadores españoles en el extranjero para retornar a su ciudad es la falta de información y de canales adecuados para llevar a cabo su regreso.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos Ávila consideramos necesario para nuestra ciudad, cada vez más envejecida, facilitar el retorno de este talento que, además de su cualificación

profesional, suma a su currículum experiencia internacional, manejo de idiomas y metodologías de trabajo diferentes, mejorando por tanto su nivel profesional.

El retorno de talento y su incorporación al mercado laboral acarrearía otros beneficios, tanto económicos (creando interesantes oportunidades de contratación, fomento de la internacionalización de empresas, nuevos proyectos innovadores) como sociales (fijando población y rejuveneciendo la ciudad).

Todos estos factores hacen que cada vez más administraciones apuesten por el retorno de talento, como es el caso de Valladolid o Córdoba. Ávila no puede desperdiciar ninguna oportunidad para cimentar nuevas oportunidades de crecimiento y empleo.

Por lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos Ávila elevamos a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes **acuerdos**:

1. Impulsar la puesta en marcha de un **Programa Integral de Retorno de Talento**, que posibilite el regreso de profesionales que trabajan en el extranjero a nuestra ciudad de origen, y que cuente con dotación presupuestaria para su inicio en 2018.
2. Incluir en el citado programa una plataforma que facilite el encaje de ofertas de trabajo con potenciales retornantes, a través de la web Ávila Activa; animar a las empresas abulenses a participar en esta iniciativa. Promover una red de talento entre las personas beneficiarias del programa y asesorar a los interesados y a sus familias en cuestiones prácticas que se producen ante situaciones de movilidad laboral y familiar como trámites administrativos.
3. Propiciar la celebración de una jornada sobre el retorno de talento, animando a la participación de todos los agentes implicados: administraciones públicas, empresas, universidad, plataformas de retorno de emigrantes”

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Comienzo mi intervención con algunos datos:

- Ávila tiene la tasa de movilidad laboral más alta de Castilla y León y se encuentra entre las 10 primeras de España
- En 2016, la tasa de movilidad interprovincial en nuestra provincia se situó en el 21,3% , cuando la media nacional es del 13%
- Se calcula que unos 15.000 trabajadores abulenses han salido de Ávila para buscar empleo en otras provincias sólo en 2016
- Casi la cuarta parte son menores de 30 años, es decir gente joven
- A esto hay que sumarle que el envejecimiento de la población de la capital, que según los últimos datos mantiene un saldo vegetativo negativo y cada vez tiene menos gente joven y más gente mayor: unos 14.000 habitantes de la capital tienen más de 60 años

Todos conocemos a alguien, un familiar, un amigo, que se ha marchado de Ávila por motivos laborales, y muchos de ellos quieren volver a su ciudad de origen

Según un informe elaborado por la Plataforma Volvemos.org, la principal dificultad que encuentran los trabajadores españoles en el extranjero para retornar a su ciudad es la falta de información y de canales adecuados para llevar a cabo su regreso.

Nuestra propuesta de desarrollar y poner en marcha un **Programa Integral de Retorno de Talento pretende FACILITAR** el regreso de los profesionales abulenses que trabajan en el extranjero o en otras provincias

- El retorno de talento tiene ventajas
 - económicas, por su impacto positivo en el empleo y el enriquecimiento que aportan con su experiencia internacional a las empresas locales,
 - sociales, porque fijan población y permiten regresar a trabajadores y a familias jóvenes en una ciudad cada vez más envejecida

Ya hay ciudades que han apostado firmemente por el retorno de talento, como por ejemplo Valladolid

Por eso, desde Ciudadanos queremos facilitarles las cosas:

- no sólo ayudarles a buscar un empleo aquí o apoyarles a la hora de crear su propio negocio, como hacemos en la actualidad
- también en otras cuestiones que conllevan el traslado de ciudad, como por ejemplo los trámites administrativos

Ávila no puede desperdiciar ninguna oportunidad para cimentar nuevas oportunidades de crecimiento y empleo y tampoco de fijar población joven

Por eso, queremos que se desarrolle en Plan Integral de Retorno del Talento

- que posibilite el regreso de profesionales que trabajan en el extranjero a nuestra ciudad de origen, y que cuente con dotación presupuestaria para su inicio en 2018.
- Que facilite, por ejemplo a través de la web de Ávila Activa, toda la información laboral y administrativa que pueda interesar para el retorno laboral
- Que incluya una jornada sobre el retorno de talento

Por todo lo expuesto solicito su voto a favor.

El sr. Cerrajero Sánchez intervino diciendo lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. de Ciudadanos.

Según la Rae, talento es persona inteligente o apta para determinada ocupación. Por lo tanto, entiendo que no es excluyente para ningún emigrante abulense. Y como no es excluyente me van a permitir que a partir de ahora hable de personas que se han ido de Ávila en busca de oportunidades laborales, y no hable de talento.

En la exposición de motivos de su moción hacen una foto bastante real a la situación de nuestra ciudad. Y sobre todo de algo muy importante, **la falta de oportunidades laborales**, que se ha producido como consecuencia de la mala gestión por parte del Partido Popular durante décadas y que ha obligado a muchos abulenses a abandonar nuestra ciudad.

La vuelta a casa de nuestros paisanos, ciertamente puede generar algún puesto de trabajo.

En nuestra opinión, en ese plan para conseguir que vuelvan a nuestra ciudad los que se fueron, el Ayuntamiento debería incluir algo que ya hemos hablado en la mesa del plan industrial. Un departamento específico para la captación de empresas, con personal destinado a esta labor, con asistencia a ferias, congresos, reuniones con el objetivo de que esas empresas fijen su centro de trabajo en Ávila.

También habría que ofertar suelo industrial con condiciones especiales, potenciar descuentos a empresas en impuestos municipales, ayudas a la contratación con prioridad a los abulenses, todo ello en un marco temporal en el que la empresa sea capaz de conseguir una estabilidad económica. Por supuesto, cuidar las que tenemos, en definitiva, captar empleo con otra mentalidad de la actual y así generar riqueza y asentamiento de población.

Hay que facilitar y agilizar todos los trámites necesarios para abrir centros de trabajo o empresas, países como Reino Unido, permiten trabajar casi al día siguiente de presentar una solicitud y luego hay plazos para ir cumpliendo los requisitos, aquí todo es al revés, la complejidad burocrática, la cantidad de informes y requerimientos genera muchos gastos iniciales y demoras en el tiempo que muchas veces no llegan a buen fin.

Solo son unas pinceladas que podrían tener cabida en el plan de retorno de abulenses que ustedes plantean, pero como les decía al principio de mi intervención, el objetivo debe ser crear oportunidades laborales, porque en caso contrario esta batalla, será una batalla perdida.

Cuenta con el voto favorable de UPyD.

Muchas gracias.

La sra. Barcenilla Martínez señaló lo siguiente:

Señor Serrano, claro que desde el grupo municipal de IU estamos de acuerdo con usted a que hay que facilitar el retorno del talento a nuestra ciudad y por ello también a nuestra provincia, sin embargo, me gustaría entender, que entienden ustedes por talento, porque para nosotros, cualquier trabajador o trabajadora tiene talentos que ofrecer y que poner al servicio de sus conciudadanos, porque para nosotros por supuesto que está por encima de cualquier cosa que los que quieran regresar tengan facilidades para hacerlo, pero nos enfrentamos a una terrible duda, estamos en una ciudad que ni siquiera es capaz de generar posibilidades laborales para que nadie más se vaya de ella, supongo que ustedes también han comprobado que no se ha creado ningún puesto de trabajo nuevo en el año pasado en nuestra ciudad, y pretendemos que vuelva el talento? Para nosotros ya es de por si un talento, a posibilidad de aportar trabajo, pero a que empresas han de volver los que se fueron, a las mismas que no contratan a nadie de los que todavía no se han ido.

Le diré, no hemos encontrado el informe al que ustedes aluden donde dicen que los jóvenes no retornan por falta de información, creemos que el motivo por el que no vuelven es el mismo que les impulsó a irse es decir la falta de oportunidades, decir que la generación más preparada de la historia, no vuelve porque les falta información, es poco menos que incongruente.

Ustedes hacen alusión a la ciudad de Valladolid, por cierto que cuenta con un número infinitamente mayor de empresas que Ávila, ustedes indican que cuente con dotación presupuestaria, no dicen cuanta pero en Valladolid son 500.000 euros, encajar en la web Ávila activa, ofertas de trabajo a potenciales retornantes, y a los que siguen buscando empleo sin haberse ido de la ciudad? Suponemos que también.

En resumen, no vamos a decirles a ustedes que no, pero en el imprescindible trabajo posterior, recuerden siempre, que hay trabajadores y trabajadoras con talento, porque hasta el hecho de ser capaz de aportar su trabajo a la colaboración social, es talento, que quieren volver y no se quieren ir. Que las subvenciones que deriven de esas partidas presupuestarias que ustedes pretenden implementar no vayan en detrimento de las que pudieran dar lugar a que otros trabajadores y trabajadoras no se vayan de nuestra ciudad, es decir que en definitiva, no abran ustedes los brazos para recibir a los que se fueron, a la vez que despiden a los que se van.

La sra. Moreno Tejedor indicó lo siguiente:

Señor portavoz del grupo municipal de Ciudadanos, usted se considera un talento?.

Es usted capaz de detectar y decirnos cuál el límite del talento?.

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Que hay Instituciones varias que aplican medidas similares a las que se solicitan. El PSOE, de hecho, presentó una Proposición no de Ley en el Congreso de los Diputados solicitando la elaboración de un plan de actuación de retorno de los jóvenes emigrados a consecuencia de la crisis. Lo fundamental es contar con un presupuesto para dar cobertura a estas necesidades, aunque es un asunto complicado. Recuerda que Valladolid tiene más oportunidades de trabajo que Ávila y, en consecuencia, es más sencillo implantar allí este tipo de programas. En todo caso, se deben poner todos los medios que permiten generar empleo y es por ello que votarán afirmativamente, pues la proposición es positiva.

La Sra. Rodríguez Calleja indicó:

Bueno Sr. Serrano después de retirar su proposición en el pleno de Noviembre, suponemos que presenta hoy su versión mejorada.

Antes de comenzar el debate me gustaría agradecer a todos aquellos talentos que no siendo de Ávila, desarrollan aquí su actividad creando riqueza y puestos de trabajo en Ávila, porque esta ciudad exporta e importa personas talentosas Sr. Serrano, no lo olvide.

Del mismo modo agradecer a los talentos abulenses que han encontrado en otras ciudades, y en otros países su proyecto vital y siguen siendo embajadores de esta ciudad por lo tanto siguen aportando mucho a esta ciudad.

Y ahora, pues nos centramos en aquellas a las que Ud. hace referencia en su proposición, aquellos/ abulenses que después de unos años fuera desean volver. Ya les anuncio que las puestas de la ciudad están abiertas, incluso las de la muralla.

Y Uds. refieren a que tienen dificultades por falta de información y canales adecuados.... pues si esto sucede, desde luego tendremos que trabajar para mejorarlo, no dude que lo haremos.

En cuanto a los acuerdos que pretenden adoptar simplemente decirle que tiene Ud. el borrador del presupuesto y supongo presentará enmienda para que aparezca una dotación presupuestaria... en sus manos está.

Desde la plataforma Ávila Activa, ya se establecen muchos mecanismos de información entre demandantes de empleo, empresas, colectivos... Y es una herramienta muy útil, pero quizá podamos darle una vuelta e implementar información destinada concretamente a este colectivo.

Y sobre las jornadas, pues estamos dispuestos a ponerlas en marcha, eso sí, seguro que con la colaboración de todos los grupos y del equipo técnico de empleo, llegaremos a mejor puerto.

Por esto votaremos a favor.

El Sr. Serrano López, en el turno de réplica, agradeció la propuesta realizada por el Sr. Cerrajero. A la Sra. Barcenilla la indica que coincide en que todo el mundo tiene talento y reconoce que la información es difícil de encontrar en la página web del Ayuntamiento. Todos tenemos talento, incluso la Sra. Moreno. Agradece a la Sra. Vázquez su aportación y a la Sra. Rodríguez su disposición a trabajar en esta línea.

La Sra. Moreno indicó en su turno de réplica cuanto sigue:

Me voy a extender un poco más para manifestar nuestro voto en contra. Toda su explicación no es más que fachada. Mire, para nosotros, esta moción es un insulto al común de la población y pensábamos que la habíais retirado en su momento por esto mismo.

Que pasa, que los que tienen trabajo de otro tipo no tienen derecho a regresar a su pueblo?

No están demostrando querer hacer algo en Ávila, no damos seguridad, ni trabajo y mientras eso no esté poco podemos hacer. La gente tiene que tener posibilidades aquí para que no se vayan, tiene que haber igualdad de oportunidades para todos, solo traéis talentos? y al resto de la gente? que se vayan a freir morcillas o que? y a los que viven aquí, solo vamos a dar oportunidades a los que ustedes consideran que tienen talento?.

Ser talentoso que es, el estar cerca de las instituciones? el estar dentro de los partidos políticos?. El que arrima el cazo para ver si así le cae algo? porque lo que ve la juventud de Ávila es que el que tiene talento es el que está cerca de los poderes. Por eso se van.

Esta moción nos parece una autentica sandez y sus argumentos hacia mi persona también.

La Sra. Rodríguez expresa su sorpresa por la intervención de la Sra. Moreno. El talento, la recuerda, es para todas las personas, todas disponen de él, solicitándola respeto a los demás.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E. y del de U.P.yD., con la abstención de los presentes de I.U.C.yL. y el voto en contra de los presentes de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto, diecinueve votos a favor, dos votos en contra y dos abstenciones, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

H) Del Grupo de Concejales de CIUDADANOS para fomentar generatividad. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor definitivo tras la modificación en su redacción originaria con antelación a la celebración de la sesión:

"Don Marco Antonio Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - Ávila en el Ayuntamiento de Ávila, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN para incentivar la generatividad.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La generatividad es la capacidad para transmitir a otras generaciones algo nuestro. Es uno de los lazos que unen niños, jóvenes, adultos y personas mayores, ya que viene a describir tanto en el sentido de reto evolutivo en la adultez como en el de capacidad individual, la transmisión de un legado valioso para otras generaciones, sea a través del cuidado de los nietos, como cuidadores, en la participación cívica y política o en el voluntariado formal o informal, entre otras actividades.

A la vez que la persona mayor se ofrece para este intercambio intergeneracional y presta un servicio a la comunidad, también desarrolla mayores niveles de madurez psicológica y crecimiento personal. Eso posibilita que la persona mayor salga de su entorno más cercano y pueda aprender nuevas habilidades, ampliando su red social y desarrollando un nuevo propósito en la vida

La transmisión entre generaciones y el legado que puede dejar a los demás es un ejercicio generativo que puede hacer envejecer con mayor bienestar y satisfacción.

Nuestra ciudad cuenta a día de hoy con 14.064 personas mayores de 60 años, el 23% de la población. Una población que envejece pero que todavía tiene capacidad, experiencia y conocimientos para poder participar, activamente, en el desarrollo de nuestro municipio, que recordamos debiera formar parte de la Red de Ciudades Amigables con la Tercera Edad.

Creemos que los jubilados son el sector poblacional menos "aprovechado", y más teniendo en cuenta que hoy en día jubilarse no es sinónimo de inactividad. Al contrario, las personas mayores necesitan seguir enriqueciéndose en los ámbitos cultural, tecnológico, deportivo, social... y muchas de ellas desean colaborar en los mismos, en actuaciones adaptadas a su disponibilidad y a sus habilidades y posibilidades.

Quiéren sentirse parte activa de la ciudad. Por ello es necesario generar herramientas que les permitan seguir siendo y sentirse partícipes de nuestra sociedad.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos Ávila creemos que el Ayuntamiento debe apostar por incentivar pues, en nuestro entorno profesional y personal, la generatividad en sus más diversas formas.

Por lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos Ávila elevamos a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

-Que desde el Área de Servicios Sociales se coordine al Consejo de Juventud, de la infancia y al Consejo de Mayores para fomentar generatividad donde los mayores, a través de sus conocimientos y habilidades, puedan colaborar con esta ciudad y participar activamente de ella.

-Que el día 26 de julio coincidiendo con el "Día del Abuelo", desde el Ayuntamiento de Ávila se propicien actividades de intercambio generacional."

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Nuestra ciudad cuenta a día de hoy con 14.064 personas mayores de 60 años, el 23% de la población. Una población que envejece pero que todavía tiene capacidad, experiencia y conocimientos para poder participar, activamente, en el desarrollo de nuestro municipio, que recordamos debiera formar parte de la Red de Ciudades Amigables con la Tercera Edad.

Creemos que los mayores son el sector poblacional menos "aprovechado", y más teniendo en cuenta que hoy en día jubilarse no es sinónimo de inactividad. Al contrario, las personas mayores necesitan seguir enriqueciéndose en los ámbitos cultural, tecnológico, deportivo, social... y muchas de ellas desean colaborar en los mismos, en actuaciones adaptadas a su disponibilidad y a sus habilidades y posibilidades.

Quiéren sentirse parte activa de la ciudad. Por ello es necesario generar herramientas que les permitan seguir siendo y sentirse partícipes de nuestra sociedad.

La generatividad es la capacidad para transmitir a otras generaciones algo nuestro. Es uno de los lazos que unen niños, jóvenes, adultos y personas mayores, ya que viene a describir tanto en el sentido de reto evolutivo en la adultez como en el de capacidad individual, la transmisión de un legado valioso para otras generaciones, sea a través del cuidado de los nietos, como cuidadores, en la participación cívica y política o en el voluntariado formal o informal, entre otras actividades.

A la vez que la persona mayor se ofrece para este intercambio intergeneracional y presta un servicio a la comunidad, también desarrolla mayores niveles de madurez psicológica y crecimiento personal. Eso posibilita que la persona mayor salga de su entorno más cercano y pueda aprender nuevas habilidades, ampliando su red social y desarrollando un nuevo propósito en la vida.

La transmisión entre generaciones y el legado que puede dejar a los demás es un ejercicio generativo que puede hacer envejecer con mayor bienestar y satisfacción.

Especialistas en la materia determinan que: Los individuos generativos pueden caracterizarse como personas altamente involucradas en el crecimiento de los jóvenes, en el área laboral elegida y en el futuro de la sociedad que legarán. Usualmente son guía de otros y sienten la necesidad de compartir conocimientos y experiencias, aunque permanecen tolerantes a otras formas de ser y a otras tradiciones por lo que se generan altos niveles de inclusión. Se involucran activamente en temas locales y regionales de la comunidad y pueden contribuir a la sociedad a través de asociaciones o de trabajo voluntario. Presentan una coherencia entre sus creencias, sus objetivos y las conductas dirigidas hacia ellos. Poseen un equilibrio entre sus tendencias y acciones tendientes al cuidado y atención a sí mismos y a los demás.

El sr. Cerrajero Sánchez intervino diciendo lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. de Ciudadanos.

Lo primero que habría que decir es, que hoy en día existe un debate abierto sobre si podemos hablar de personas mayores poniendo como suelo los 60 años. Se está empezando a cuestionar, debido a que ésta se está retrasando y la esperanza de vida ha aumentado notablemente.

Una vez aclarado esto, creemos que debemos pensar en nuestros mayores, no como posibles votantes a los que contentamos con una actividad en verano, no caigan en el error de los partidos históricos, sino perseguir que se conviertan en agentes de cambio para su comunidad, llevando su participación social más allá de las clásicas "actividades para mayores".

Si nos lo permiten nos gustaría proponer algunas actividades para el desarrollo de su propuesta.

Actividades de información y destinadas a la adquisición de aquellos conocimientos técnicos necesarios para identificar y afrontar factores de riesgo que pudieran provocar problemas asociados a la edad madura.

Actividades dirigidas al empoderamiento y la activación de la persona como motor de su propio cambio, poniendo en marcha un modelo de envejecimiento activo, participativo y saludable que le proteja frente a los posibles problemas asociados a la edad madura.

A nosotros nos gusta más llamarlo actividades intergeneracionales, algo que por otro lado no son ninguna novedad en el campo de las personas mayores, pero no por ello dejan de ser interesantes.

Esa coordinación que plantean, nos parece correcta para conseguir el objetivo de la propuesta, y más aún una vez añadido el consejo de la infancia. Siempre son buenas las colaboraciones y más entre generaciones distintas, fomentando la participación de ambos y previniendo el aislamiento social de los mayores. Todo ello, respetando sus derechos y preferencias, como no puede ser de otra manera.

Respecto al día del abuelo.... Es un día comercial, como el de la madre...No todos los mayores son abuelos ni todos los abuelos son mayores. Por otra parte, nos consta que, a muchas personas mayores, y a muchos profesionales sociales, el término abuelo para el mayor les parece poco adecuado. Ahora se habla más de Personas de edad, ya que ¿A qué edad se es mayor?

Y ese día se celebra el 1 de octubre. El día internacional de las personas de edad, declarado por las Naciones Unidas. Su segundo punto del acuerdo no aporta nada, pero no creemos que sea motivo suficiente para no apoyar su proposición.

Cuenta con el voto favorable de UPyD.

Muchas gracias.

La sra. Barcenilla Martínez señaló lo siguiente:

Pues una vez más, señor Serrano, presentan ustedes a este pleno una preciosa moción, que hace muy bonito, y que solo hace que poner sobre el papel algo que ya se viene haciendo desde este ayuntamiento, por ejemplo que los mayores en sus trabajos en los huertos urbanos sociales, permítanme que los llame así porque no dan cabida a lo que realmente es un huerto urbano, colaboren con niños en sus actividades extraescolares. Miren ustedes. Hablan de que los mayores son el sector menos aprovechado de la población, les recomiendo que se den un paseo por los parques, por las entradas y salidas de los colegios, y después vuelvan ustedes a esta misma consideración

Pero también les diremos que pues vale, que si lo que quieren es que los mayores y los niños y jóvenes de nuestra ciudad colaboren y planteen iniciativas conjuntas, no les diremos que no, como tampoco les diremos que no, si la próxima iniciativa que proponen es la de generar eso que ustedes llaman generatividad, entre las personas con capacidades diferentes y los vecinos, entre los vecinos y los mayores que por cierto también son vecinos, es decir, entre cualquier colectivo de ciudadanos y ciudadanas con otro, porque todos y todas tenemos mucho que ofrecer a otros para crecer y hacer crecer a la ciudad.

La sra. Moreno Tejedor indicó lo siguiente:

Este "novedoso" término, generatividad, usado por primera vez por ERIKSON en el año 2000. Se convierte en la primera década de este siglo en una preocupación posmoderna. Sus beneficios son recíprocos y especialmente importantes en los procesos de envejecimiento, previniendo la inactividad.

Es algo deseable, y conseguir ser generativo, lo es también para un Ayuntamiento.

A esta condición puede llegarse, a través de muchos y variados caminos.

Incentivar el ejercicio generativo en sus más diversas formas, es compromiso de cualquier institución que tiene entre sus objetivos gestionar un municipio para que su población viva en las mejores condiciones posibles.

Dice el acuerdo de su moción que desde el área de servicios sociales se coordine al consejo de juventud, de la infancia y al consejo de mayores para fomentar generatividad donde los mayores, a través de sus conocimientos y habilidades, puedan colaborar con esta ciudad y participar activamente de ella:

Trato Ciudadano considera que los consejos municipales, y ya lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, están diseñados de forma estanca, compartimentada, de forma artificial, en lo que a generaciones se refiere.

Las propias actividades, se crean y desarrollan de forma que no haya interferencias producidas por la comunicación entre unos estratos de edad y otros.

Desde nuestro punto de vista, es en estas estructuras, donde deben producirse los cambios.

Que el día 26 de julio, coincidiendo con el "día del abuelo", desde el Ayuntamiento de Ávila se propicien actividades de intercambio generacional: la experiencia nos está demostrando que los "días conmemorativos" no resuelven ningún problema, más bien ayudan a cumplir, a recordar un día y olvidarnos de las problemáticas específicas, el resto del año.

La acción debe ser más comprometida, esta propuesta nos parece una buena intención de fondo, pero muy deficiente en la búsqueda y en la apuesta por la capacidad de transformación social necesaria.

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Que aunque la exposición de motivos necesita matices, su voto será afirmativo. A los mayores ahora los tenemos asfixiados, pues tienen que hacer frente a sus propios problemas y a los económicos de sus hijos/nietos.

Subyace la necesidad de poner en valor los conocimientos de los abuelos, puesta figura indica parentesco y mucho más, en enseñar cosas de la vida. La experiencia indica que la transmisión generacional de los conocimientos es fundamental.

La Sra. Rodríguez Calleja indicó:

Para manifestar el voto favorable a esta proposición. Ya se viene trabajando desde hace más de 10 años en proyectos y programas donde se promuevan acciones y actividades basadas en el acercamiento intergeneracional.

No sólo desde el Ayuntamiento, sino que son que son fundamental, los colectivos de mayores quienes más implicados están en este intercambio de experiencias que siempre resulta enriquecedor para ambas partes.

Sin duda, con la constitución del Consejo juvenil Propon-t tenemos más posibilidades de trabajar y propiciar actividades que favorezcan lo que denominan como generatividad y debemos aprovechar.

También vemos con buenos ojos conmemorar el día del abuelo y de la abuela, si no les parece mal (recuerden que ya en el último consejo de mayores hablamos de darles un protagonismo especial dando nombre a una calle) y estamos abiertos a que presenten propuestas para llevar a cabo, al igual que instaremos a todos los colectivos que participan en ambos consejos, pues las actividades que se trabajan con las propuestas de todos, siempre resultan más exitosas.

El Sr. Serrano López, en el turno de réplica, agradece el voto al Sr. Cerrajero. Aunque la estadística indica la edad de 60 años, recuerda que cada uno se siente como quiere. Contestando a la Sra. Barcenilla la dice que sí, que se puede llamar intergeneracional Agradece su posición. La expresión aprovechable, indica, no tiene sentido económico, se refiere a habilidades y experiencias.

La transversalidad entre los Consejos debe existir. A la Sra. Moreno, sin acritud, la dice que si se queda corta la iniciativa, presente una transaccional y la estudiamos. Agradece su posición a las Sras. Vázquez y Rodríguez. Cita un ejemplo de generatividad: se utilizan a mayores que hablan a través de chats con quienes quieren aprender el idioma castellano.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E., de los presentes de I.U.C.yL. y del de U.P.yD., y la abstención de los presentes de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto, veintiún votos a favor y dos abstenciones, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

I) Proposición del grupo de concejales del P.P. de apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor definitivo tras la modificación en su redacción originaria con antelación a la celebración de la sesión:

“Dña. Patricia Rodríguez Calleja, como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Ávila según lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, desea elevar a Pleno Municipal esta PROPOSICIÓN para su aprobación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, "un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal".

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, "aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado". Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, "si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social".

Añade la Exposición de Motivos que "la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de «pena definitiva» en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión".

Igualmente señala que "se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido)".

Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la L.O. 10/1995 del Código Penal (Orgánica), que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Ávila:

PRIMERO.- Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

SEGUNDO.- Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes de Castilla y León y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

La Sra. Rodríguez Calleja dio por defendida la proposición en los términos que figuran en la exposición de motivos.

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

En primer lugar, consideramos que un ayuntamiento no es el lugar para plantear ni debatir estas medidas políticas. El lugar indicado es el Parlamento Nacional como cámara legislativa.

Entendemos que es una moción oportunista, que están presentando en todos los ayuntamientos, un brindis al sol que lanza el Partido Popular para poner en apuros al partido Ciudadanos. En definitiva, política alicorta, política gallinácea y de partido viejo.

Pero vamos con ello.

El artículo 25 de la constitución señala que las penas están orientadas a la reinserción social, ese es el argumento fundamental de quienes se oponen a la pena permanente revisable, sosteniendo que la pena permanente revisable no tiene cabida en la constitución española. UPyD también lo recurrido.

Sin embargo, todos estos grupos que ahora solicitan su derogación en el parlamento, estuvieron de acuerdo cuando en el año 2002, España firmó la ratificación del estatuto de la Corte Penal Internacional cuyo artículo 77 recoge la pena de reclusión perpetua atendiendo a la extrema gravedad de algunos crímenes.

Por medio de ese estatuto, que ni siquiera contemplaba la reclusión permanente revisable, sino cadena perpetua, los grupos que ahora piden esa derogación, querían juzgar y condenar a perpetuidad a responsables del franquismo, por delitos de genocidio, así como a los militares argentinos y chilenos. Es decir, les parecía bien la cadena perpetua para militares argentinos y chilenos y los responsables de la represión franquista, pero les parece aberrante para etarras asesinos, violadores y asesinos en serie españoles.

Semejante muestra de hipocresía y falta de coherencia es tan evidente, que sólo puede ser entendida por la distinta vara de medir de algunos.

Miren, cuando por mediación del tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo y gracias a la decisiva intervención del socialista Luis López Guerra, se pusieron en libertad, al abolir la doctrina Parot, **etarras, violadores y asesinos**, al no existir en nuestro código la pena permanente revisable o la cadena perpetua, y en ese momento ya se debatió la conveniencia o no de la prisión permanente revisable para determinados delitos especialmente graves.

Meses después de la puesta en libertad de los delincuentes, cuatro de los violadores y asesinos puestos en libertad, volvieron a reincidir violando y asesinando a mujeres y niñas, que hoy estarían vivas y no hubieran sufrido violación y abusos, si esos presos hubieran seguido en la cárcel.

El problema de raíz es, si por el mero transcurso del tiempo una persona puede reinsertarse. La respuesta es que hay algunos delincuentes que son inmunes a la reinserción, y tanto su peligrosidad como la gravedad de sus delitos, exigen su permanencia en prisión como defensa de la sociedad.

Algunos creen que, en el fondo, todo delincuente, es una víctima de la sociedad y que por eso delinque, por lo tanto, el fallo está en la sociedad.

Nosotros, sin embargo, creemos en la libertad individual y que no todos los delincuentes son víctimas, también por desgracia, hay seres humanos viles y que utilizan esa libertad para hacer el mal y causar dolor, y esa libertad para hacer el mal, lleva consigo la responsabilidad y unas consecuencias, y unas consecuencias proporcionales al dolor causado.

Y termino, en el parlamento de España continuará.

Muchas gracias.

La Sra. Barcenilla Martínez manifestó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Mire usted señora Rodríguez, en una sociedad moderna y que pretende avanzar, ustedes viene a imponer, de hecho ya lo hicieron cuando introdujeron esta figura en el código penal, algo que fue abolida como pena durante la dictadura del general Primo de Rivera, en 1928.

Ustedes se apoyan en la constitución de 1978 para cualquier otra cosa que se les solicite, y dicen "no señores no se puede cambiar esto o aquello porque la constitución dice lo contrario" pues bien el artículo 25.2 de la constitución establece que las penas privativas de libertad y medidas de seguridad estarán orientadas hacia la educación y la reinserción social, la prisión permanente revisable, no hace más que poner de manifiesto la incapacidad del sistema penitenciario de cumplir con esa premisa, vamos a resocializar de verdad a una persona que haya estado apartada del sistema 25, o 30 años.

No garantiza ningún horizonte de libertad porque cuando vamos a decidir o quién va a decidir que ha llegado el momento de la libertad. Hablamos de delitos graves y de condenas largas, de verdad alguien cree que una persona que entra en prisión con, por ejemplo 50 años, tiene un horizonte de libertad a los 75 u 80? Y si se revisa su condena en positivo? Quizás a los 100.

Esta pena vuelve al concepto de venganza más allá del de justicia. En otros países el reo puede pedir la revisión de la condena a los 15 años, en

España a partir de los 25, y no a petición del reo, por supuesto.

Por otra parte los funcionarios de prisiones se quedan sin instrumentos para regular la conducta de los internos, "No tengo nada que perder, total hasta dentro de 30 años no salgo, que respete otro que obtenga algún beneficio".

Miren en España la tasa de asesinatos, de graves condenas por ciudadanos es muy baja 0,69 por cada 100.000 habitantes, si es verdad que los delitos más graves y con mayor repercusión mediática son por supuesto los más llamativos y para los que se implementa esta condena, es decir, esta condena es uno de los ejemplos más claros de populismo punitivo. Como un delito llama mucho la atención, vamos a darle una respuesta que contente a los afectados, y miren ustedes que estamos de acuerdo, con la frase popular "que no te toque a ti, a ver qué harías" pero ni nosotros ni los que legislan en Madrid, estamos aquí para dar una respuesta inmediata, ni que tranquilice conciencias, sino para hacer lo más justo y respetar entre otras cosas, nuestra propia constitución

La Sra. Moreno Tejedor declaró lo siguiente:

No es más que una moción populista y electoralista

Nos extraña que traigan ustedes esta moción aquí cuando en el parlamento todos los grupos menos el pp han mostrado abiertamente su rechazo a la prisión permanente revisable.

Consideramos que viola todos los principios de reinserción, resocialización, no es más que una cadena perpetua. y por eso se han quedado solos en el parlamento, los grupos de la oposición lo catalogan como "un día negro" para democracia y la sociedad.

La habéis aprobado vosotros solos en el parlamento. Que más quiere su partido.?

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Votarán no. En ningún modo pueden aprobarla. Es sólo una ofensiva para apuntalar las posiciones del PP. Todos los grupos instan a su revisión en el Parlamento de la nación.

Es populismo. Se aprovechan de la indignación que ha levantado un crimen execrable que a todos nos repugna. Lo aprovechan para otros fines y recuerda que el legislador tiene que defender también a los delincuentes.

Realmente, esta proposición representa una cadena perpetua, abolida hace muchos años en nuestro ordenamiento. Ni reinserta ni evita crímenes y hay ejemplos de ello, como Estados que tienen pena de muerte y eso no disuade la comisión de crímenes, al contrario. España tiene una muy baja tasa de crímenes graves.

El sr. Serrano López destacó cuanto sigue:

Sra. Rodríguez, está tomando la mala costumbre de traernos mociones prefabricadas nacionales populistas y en este caso innecesarias.

Lo cierto de su propuesta, es que algunos países del norte de Europa tienen este tipo de formas de prisión, pero porque sus penas temporales de prisión son más cortas que las nuestras.

En Cs siempre hemos defendido la necesidad de que se garantice el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas de especial gravedad que atentan contra la dignidad del ser humano como los asesinatos de menores o personas con capacidades diferentes o los que se comentan después de la violación de la víctima.

En Cs nunca hemos apoyado la derogación de la prisión permanente revisable, la iniciativa para derogarla que se discute en el congreso, fue presentada por el pnv y apoyada por Psoe y Podemos.

En ciudadanos, queremos reformar la prisión permanente revisable para corregir sus deficiencias y garantizar el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas. No es admisible que un condenado a prisión permanente revisable por cometer delitos de especial gravedad, pueda estar en la calle con un tercer grado a los 15 años, no sé si es esto lo que quiere Sra Rodríguez.

Además la prisión permanente revisable presenta dudas sobre su constitucionalidad, pero eso lo dirá el tribunal constitucional que es el competente en estas cuestiones, no los partidos que han planteado derogarla ni el que quiere defender lo indefendible.

Mientras no se pronuncie el tribunal constitucional a este respecto, nos abstendremos.

La Sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente en su turno de réplica:

Que es una proposición objetiva y que se refiere a una pena extraordinaria, sólo para casos concretos. No es populismo y a la crítica de que el PP se ha quedado sólo, miren a la Sociedad española, donde la gran mayoría lo solicita. La reinserción del preso no viene por sus años en la cárcel, un juez tiene que valorarlo. El 80% de los ciudadanos lo apoyan, conviene que escuchen a la gente, lo que se dice en la calle.

Están a favor de la reinserción, pero para casos extremos y de difícil consecución es para los que se aplica esta pena, por ejemplo para el caso del violador del ascensor. No es una

venganza, no lo es. A quienes se le aplica han matado y no se les da el mismo trato. Es, simplemente, justicia.

La Sra. Barcenilla manifestó lo siguiente:

Efectivamente, que no me toque a mí, lo reconozco. Ni como madre de la víctima ni del asesino. Los tratamientos penitenciarios se hacen dentro de la cárcel y hay un equipo de expertos que lo valora. Con la prisión permanente revisable hay que cambiar todo el concepto. En Ávila tenemos una calle: Concepción Arenal y debemos recordar su sentencia: odia al delito y compadece al delincuente. Recuerda que 25 años de prisión no es compadecer al delincuente, es una sanción muy dura. ¿Qué haremos cuando no se reduzca la criminalidad? ¿Pena de muerte revisable? Por fin, recuerda a Dostowiesky, cuando afirmó que el nivel de una Sociedad se mide por el trato que da a sus presos. Y sí, si es una especie de venganza.

La Sra. Vázquez afirmó que no reconsideran nada. El 2015 el PSOE recurrió esta medida al Tribunal Constitucional. Dirigiéndose al PP les indica que siguen haciendo populismo, al traer esta propuesta aquí. Claro que está en la Sociedad. Lo malo es que lo aprovechen para hacer política, lo que no es ético.

El Ayuntamiento Pleno acordó, con el voto a favor de la proposición de los miembros corporativos del P.P., la abstención de los de Ciudadanos-Ávila y del de U.P.yD. y el voto en contra de los del P.S.O.E., y de los presentes de I.U.C.yL., y de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto, nueve votos a favor, ocho votos en contra y seis abstenciones, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

ASUNTOS DE URGENCIA.- De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguno.

10.- CONTROL DE GOBIERNO MUNICIPAL, RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) Por el Sr. Cerrajero Sánchez se formuló el siguiente:

- Gracias Sr. Alcalde.

El ruego que voy a hacer esta hablado y acordado con todos los portavoces de los grupos municipales con representación en este Pleno Municipal.

Ruego se invite a la participación de la concentración que se celebrara mañana sábado, 27 de enero de 2018 en la Subdelegación del Gobierno en apoyo de la eliminación de los peajes y que desde aquí apoyamos las reivindicaciones de la plataforma avilalibredepeajes.

Muchas gracias.

B) Por la Sra. Barcenilla Martínez se formularon los siguientes:

- Ruega, si el Alcalde contesta por escrito a las preguntas, que lleguen 10 minutos antes de comenzar el Pleno.

- Ruega reciba visita de vecinos de Alamedilla del Berrocal.

- Solicita una reunión del Consejo de Sostenibilidad.

C) Por la Sra. Moreno Tejedor se formuló el siguiente:

- Rogamos al señor Alcalde que sea riguroso con los tiempos, todos por igual.

- Felicita a los abulenses por su actitud cívica durante la gran nevada y pregunta al Alcalde si un vehículo que estaba recibiendo ayuda municipal es de un familiar suyo.

- El grupo municipal Trato Ciudadano formuló una pregunta en la comisión de servicios a la ciudad del pasado día 6 de noviembre de 2017, por la que "se solicita que se proceda a la revisión de la licencia concedida, en cuanto a si las obras se ajustan al proyecto autorizado y al planeamiento vigente y que, en su caso, se proceda a la restitución de la legalidad urbanística". Cuestión de la que la presidencia tomó nota.

En las sucesivas comisiones informativas de los días 20 de noviembre, 4 de diciembre, 8 de enero y por último en la del pasado 22 de enero se reiteró la petición del primer día, sin que en ninguna de las sesiones haya conocido información precisa sobre la realidad administrativa de dicha obra, a excepción de trascender el dato de que, hasta esa fecha, no se había realizado la oportuna inspección técnica a la obra.

Ante lo que consideramos una absoluta falta de diligencia de la tenencia de alcaldía de servicios a la ciudad, en el normal desenvolvimiento de la función pública de los servicios técnicos, es por lo que rogamos a la presidencia de este pleno que dicte las instrucciones oportunas, para que en la próxima sesión de la comisión de servicios a la ciudad, se aporte información precisa y suficiente para conocer la realidad de lo actuado por este ayuntamiento, la realidad de la obra en relación al proyecto y la licencia y, en su caso, las medidas adoptar para restituir la legalidad urbanística.

C) La Sra. Vázquez formula una pregunta que sólo exige un sí o un no: ¿Comparte el Sr. Alcalde las declaraciones del Sr. Rajoy sobre la brecha salarial de género?

Seguidamente, cumpliendo con el compromiso plenario adoptado en su día al efecto, el sr. Alcalde comunicó que han sido dos las mujeres asesinadas desde el último pleno por violencia de género, en Azuqueca de Henares (Guadajara) y Los Realejos (Tenerife), reiterando una vez más la repulsa y rechazo unánime a esta y cualquier manifestación de violencia.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, agradeciendo el Sr. Alcalde la participación de todos y el buen tono de los debates y la importancia de las proposiciones aprobadas para mejorar la calidad de vida de los vecinos de Ávila, recordando que éste había sido un Pleno importante, largo, donde se ha incorporado un nuevo Concejal ya quien desea lo mejor y buena suerte.

Recuerda que se ha aprobado inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal, lo que es histórico, pues se ha producido un proceso de participación amplio, representando un avance importante en la actividad municipal. Se debe poner en marcha y en valor, pues favorecerá la creación de empleo entre otras cosas, y si el ROM ayuda, con esa máxima, bienvenido sea. Se

PLENO CORPORATIVO 01/18

levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las trece horas y treinta y tres minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

Ávila, 26 de enero de 2017
El Secretario General,

